

NORMAS DE CONDUCTA PARA REPÚBLICA DOMINICANA

Introducción

¡Felicidades! Ahora que es Asociado Independiente Herbalife Nutrition, le damos la bienvenida a una comunidad de personas que comparte un mismo ideal y propósito - hacer de éste un mundo más saludable y feliz. Como líderes mundiales en la industria de la nutrición, tenemos la responsabilidad de conducir nuestro negocio con la mayor ética e integridad posible. Para lograrlo, revise las siguientes Normas de Conducta¹ que le serán de gran ayuda en su camino.

La mayoría de los Asociados Independientes se unen para disfrutar de descuentos en los productos Herbalife Nutrition mientras hacen un esfuerzo para lograr sus metas personales en nutrición y bienestar. Si esta es la única razón por la que se une a Herbalife Nutrition, entonces solo necesita leer las primeras páginas de nuestras Normas. Si ahora, o en un futuro próximo, usted desea comenzar su negocio independiente, tómese el tiempo de leer y comprender cada Norma.

Sabemos que conducir un negocio puede ser complicado; por eso, en Herbalife Nutrition contamos con un equipo de personas dedicado a asistirlo en lo que necesite. En caso de tener alguna pregunta, comuníquese con nosotros al 809-227-3602.

Sin importar cuáles sean las metas de su negocio independiente - una mejor nutrición o ganancias adicionales y una mejor nutrición - nosotros deseamos que su Membresía con Herbalife Nutrition sea gratificante.

Mucho éxito y mis mejores deseos.

Rich Goudis
Presidente y Director Ejecutivo
Herbalife Nutrition

Tabla de contenidos

Introducción	58
Capítulo 1 Para comenzar	64
1.1 Solicitar convertirse en Asociado Independiente	64
1.1.1 Restricciones en los requisitos de compra	64
1.1.2 Se le aconseja no endeudarse	64
1.1.3 Se permite solo una Membresía por persona	64
1.1.4 Cuota Anual por Servicios de Membresía.....	64
1.1.5 Aceptación/rechazo del pago de la Cuota.....	64
1.1.6 Comunicación con Herbalife Nutrition.....	64
1.1.7 Compra Adecuada de Productos.....	64
1.1.8 Pagos.....	65
Capítulo 2 Detalles de la Membresía	65
2.1 Elegibilidad de la Membresía	65
2.1.1 Los Asociados Independientes deben ser personas individuales	65
2.1.2 Membresías dobles	65
2.1.3 Edad mínima para solicitar una Membresía	65
2.1.4 Parejas casadas y Asociados Independientes que contraen matrimonio	65
2.1.5 Reconocimiento del cónyuge o Pareja	65
2.1.6 Actividades de un cónyuge o Pareja	65
2.1.7 Exparticipante en una Membresía	65
2.1.8 Declaración de una Membresía anterior	66
2.1.9 Periodo de Inactividad	66

¹ Herbalife Nutrition tiene la exclusiva y absoluta discreción de enmendar (de forma eventual) las Normas de Conducta y publicar otras normas, políticas y avisos cada cierto tiempo (referidas como "Normas") y puede imponer cualquier remedio o penalidad que considere apropiada frente a cualquier infracción de las Normas. Además, Herbalife Nutrition se reserva el derecho de dispensar, completa o parcialmente, la infracción de cualquiera de sus Normas.

2.2 Transferencia de su Membresía	66
2.2.1 Cesión, venta o transferencia de la Membresía	66
2.2.2 Solo puede ser asignada o transferida a personas que no son Asociados Independientes Herbalife Nutrition	66
2.2.3 Categoría y beneficios	66
2.2.4 Responsabilidad Después de la Transferencia	66
2.3 Separación, divorcio y disolución de la relación de Pareja	67
2.3.1 Estableciendo una Nueva Membresía	67
2.3.2 Solicitudes para modificar la Membresía original	67
2.3.3 Inscripción con un patrocinador distinto / participar bajo otra Membresía	68
2.3.4 Divorcio, disolución de la relación de pareja y Plan de Ventas y Mercado Herbalife Nutrition	68
2.4 Herencia	69
2.5 Terminación de su Membresía	69
2.5.1 Terminación.....	69
2.5.2 Terminación dentro de 90 días	69
2.5.3 Recompra de inventario	69
Capítulo 3 Actividades de negocio	69
3.1 Operando su negocio independiente	69
3.1.1 Cumplimiento General	69
3.1.2 Los Asociados Independientes son empresarios independientes	69
3.1.3 Mantener la reputación e imagen de Herbalife Nutrition	70
3.1.4 Responsabilidad por la conducta de otros que participen en la Membresía	70
3.1.5 No asociar a otras organizaciones con Herbalife Nutrition	70
3.1.6 No inducir a vender otros productos o servicios	70
3.1.7 Limitaciones del Equipo TAB	70
3.1.8 Manipulación del Plan de Ventas y Mercado	70
3.1.9 Cantidades adeudadas a Herbalife Nutrition	70
3.1.10 Entrevistas o declaraciones a los medios de comunicación	70
3.1.11 Conducta respecto del acoso o la discriminación	71
3.1.12 Responsabilidad del proveedor	71
3.2 Negocio internacional	71
3.2.1 Actividades en países o territorios no abiertos.....	71
3.2.2 Actividades en países o territorios abiertos	71
3.2.3 Actividades en China	71
3.2.4 Consumo personal	71
3.2.5 Países no permitidos	71
3.2.6 Lista OFAC	71
3.3 Herramientas Comerciales	72
3.3.1 Ventas de Herramientas Comerciales sin fines de lucro	72
3.3.2 Contactos	72
3.3.3 Autorización de distribución.....	72
3.3.4 Promoción de Herramientas Comerciales proporcionadas por proveedores	72
3.3.5 Aviso de cese del uso o venta de Herramientas Comerciales.....	73
Capítulo 4 Ventas	74
4.1 Venta al consumidor	74
4.1.1 No están permitidos los establecimientos de venta al por menor	74
4.1.2 Oficinas privadas de los Asociados Independientes	74
4.1.3 Proporcionar Notas de Pedido y mantener copias para los registros	74
4.1.4 Política de reembolso al cliente	75

4.2 Pagos y ajustes	75
4.2.1 Distribución de productos	75
4.2.2 La Norma de 10 Clientes al por Menor.....	75
4.2.3 70%	75
4.3 Prácticas de venta	76
4.3.1 Asociados Independientes como embajadores de la marca.....	76
4.3.2 Venta de los productos con fines de reventa a personas que no son Asociados Independientes	76
4.3.3 Modificaciones a etiquetas y materiales	76
4.3.4 Se prohíbe la reventa de muestras o de porciones de consumo diario	76
4.3.5 Presentaciones e indicaciones de uso	76
4.3.6 Almacenamiento de producto	76
4.3.7 Servicio al Cliente	76
Capítulo 5 Patrocinio y liderazgo	76
5.1 Responsabilidades del patrocinador	76
5.1.1 Entrenamiento	76
5.1.2 Relación independiente	76
5.1.3 Preparación de los documentos del Asociado Independiente	77
5.2 Ofreciendo la oportunidad	77
5.2.1 Declaraciones	77
5.3 Protección y mantenimiento de las líneas de patrocinio	77
5.3.1 Inducir a cambiar de patrocinador	77
5.3.2 Corrección de patrocinio	77
5.3.3 Solicitud de cambio de patrocinio	77
Capítulo 6 Publicidad de su negocio independiente	78
6.1 Afirmaciones y declaraciones	78
6.1.1 Legales, veraces y no engañosos	78
6.1.2 Afirmaciones de control de peso	78
6.1.3 Afirmaciones de producto	78
6.1.4 Afirmaciones de ganancias	78
6.1.5 Tamaño y colocación de los Descargos de Responsabilidad	79
6.1.6 Afirmaciones de negocio independiente en casa	79
6.1.7 Afirmaciones referentes a la relación entre Herbalife Nutrition y los Asociados Independientes Herbalife Nutrition	79
6.1.8 Afirmaciones sobre la oportunidad de negocio independiente	79
6.2 Uso de la propiedad intelectual de Herbalife Nutrition	80
6.2.1 Definiciones	80
6.2.2 Materiales con derecho de autor	80
6.2.3 Marcas registradas, imagen de marca y nombres comerciales	80
6.2.4 Secretos comerciales	81
6.2.5 Uso limitado para el negocio independiente Herbalife Nutrition	81
6.2.6 Propiedad Intelectual en los Medios de Comunicación	81
6.2.7 Medios electrónicos	81
6.2.8 Números de teléfono gratuitos	81
6.2.9 Anuncios en la guía telefónica	81
6.2.10 El nombre o la imagen de Mark Hughes	81
6.2.11 Direcciones de Herbalife Nutrition	81
6.2.12 Uso de la propiedad intelectual de terceros	81
6.2.13 Terminación de la Membresía Herbalife Nutrition	81

6.3 Publicidad y promociones	82
6.3.1 Materiales de publicidad de Herbalife Nutrition	82
6.3.2 Publicidad y material de promoción del Asociado Independiente	82
6.3.3 Colocación de materiales de publicidad	82
6.3.4 Transmisiones No Permitidas	82
6.4 Conservar las relaciones personales	82
6.4.1 Publicidad de precios	82
Capítulo 7 El uso de Internet y mercadeo electrónico	83
7.1 Conducta del Asociado Independiente	83
7.1.1 Estándar de conducta personal	83
7.1.2 Acceso no autorizado a sistemas de computación	83
7.1.3 Datos del consumidor	83
7.2 Sitios web del Asociado Independiente	83
7.2.1 Los Asociados Independientes deben divulgar la relación con Herbalife Nutrition	83
7.2.2 Nombres de dominio, dirección de correo electrónico y sitios web	83
7.2.3 Hipervínculos y asociaciones	84
7.2.4 Publicidad de terceros en sitios web del Asociado Independiente	84
7.2.5 Negocio internacional	84
7.2.6 Declaraciones de privacidad en sitios web	84
7.2.7 Publicidad en buscadores y optimización	84
7.3 Prohibición de ventas por subastas	84
7.4 Correo electrónico	84
7.4.1 Requisitos y Restricciones	85
7.4.2 Avisos del Gobierno para discontinuar correos electrónicos	85
7.5 Redes sociales	85
7.5.1 Responsabilidad por publicaciones en redes sociales	86
7.5.2 Redes sociales como foros de ventas y promociones	86
7.5.3 Publicaciones en Internet y afirmaciones	86
7.5.4 Uso de la propiedad intelectual de Herbalife Nutrition	86
7.5.5 Fotos, grabaciones de video/audio	86
7.5.6 Profesionalismo	87
7.5.7 Condiciones de Uso	87
7.5.8 No está permitido comprar seguidores y “Likes” en redes sociales	87
7.5.9 No está permitido identificar sistemáticamente seguidores de otras personas en redes sociales	87
7.5.10 No está permitido usar <i>software</i> de exploración y sustracción de datos en sitios web	87
7.5.11 No está permitido utilizar prácticas inadecuadas de comunicación	87
7.6 Telemercadeo	87
7.6.1 Definiciones	87
7.6.2 Requisitos para el Telemercadeo	88
7.6.3 Automarcadores	88
7.6.4 Mensajes de voz artificial o pregrabados	88
7.6.5 Faxes no solicitados	88
7.6.6 Cuestionamientos gubernamentales	88
Capítulo 8 Normas de Clubes	89
8.1 Normas generales	89
8.1.1 Revisiones	89
8.1.2 Empleados	89

8.1.3 Los Clubes no son franquicias	89
8.1.4 Operaciones de negocio independiente	89
8.1.5 Operador Principal del Club	89
8.1.6 Política de buenos vecinos	89
8.1.7 Cumplimiento de la Ley	89
8.1.8 Avisos requeridos	90
8.1.9 Buena higiene	90
8.2 Operación del Club	90
8.2.1 Costo de la Membresía del Club	90
8.2.2 La Asistencia al Club No es Obligatoria	90
8.2.3 Sólo Productos Herbalife Nutrition autorizados.....	90
8.2.4 Productos para llevar	90
8.2.5 Productos de Venta al por menor	90
8.2.6 Apropiaada Eliminación de los Envases del Producto	90
8.3 Mercadeo, promoción y publicidad	90
8.3.1 Afirmaciones y Declaraciones.....	90
8.3.2 Invitaciones Personales al Club	90
8.3.3 Publicidad y Promoción del Club.....	91
8.3.4 Señalización Prohibida para los Clubes Residenciales.....	91
8.3.5 Divulgación en Redes Sociales.....	91
8.4 Clubes de Nutrición no residenciales	91
8.4.1 Registro de Clubes.....	91
8.4.2 Establecimientos de Venta al por menor y de Servicios.....	91
8.4.3 Restricciones de señalización.....	91
8.4.4 Exterior de Clubes No Residenciales	91
8.4.5 Exhibición de Producto	92
8.4.6 No Existen Territorios Asignados o Exclusivos.....	92
8.4.7 Clubes Múltiples	92
8.4.8 Compartir las Instalaciones del Club.....	92
8.4.9 Prospectos sin Invitación.....	92
8.4.10 Transferencia del contrato de arrendamiento	92
Capítulo 9 Procedimientos de control	92
9.1 Procedimiento de reclamo	92
9.1.1 Investigación	92
9.1.2 Penalidades.....	93
9.1.3 Medidas correctivas	93
9.1.4 Solicitud de reconsideración (no relacionada con la terminación)	93
9.1.5 Terminación de una Membresía	93
9.1.6 Apelación de una terminación	93
Capítulo 10 Provisiones legales misceláneas	94
10.1 Daños	94
10.1.1 Renuncia y retraso	94
10.1.2 Divisibilidad.....	94
10.1.3 Elección de ley aplicable	94
10.1.4 Indemnización	94
10.1.5 Reclamos entre Asociados Independientes	94

Capítulo 11 Privacidad y protección de datos 94

Capítulo 12 Definiciones 95

Capítulo 1 Para comenzar

1.1 SOLICITAR CONVERTIRSE EN ASOCIADO INDEPENDIENTE

Para ser un Asociado Independiente Herbalife Nutrition (el “Solicitante”) debe:

1. Ser patrocinado por un Asociado Independiente Herbalife Nutrition (“Patrocinador”);
2. Comprar un Paquete del Asociado Independiente Herbalife Nutrition (HMP);
3. Completar y enviar una Solicitud y Acuerdo de Membresía Herbalife Nutrition (“Solicitud”); y
4. Que la Solicitud sea aceptada por Herbalife Nutrition.²

1.1.1 Restricciones en los requisitos de compra

La única compra requerida para convertirse en un Asociado Independiente es el Paquete del Asociado Independiente Herbalife Nutrition (HMP), el cual debe ser ofrecido al nuevo Asociado Independiente a un precio sin ningún costo adicional o ganancia para el patrocinador.

No se puede combinar el Paquete del Asociado Independiente Herbalife Nutrition con otros productos, servicios o materiales. Los patrocinadores no podrán exigir a los Asociados Independientes ninguna otra compra incluyendo:

- Un inventario de productos.
- Materiales, productos o servicios, los haya producido o no Herbalife Nutrition.
- Entradas para asistir a seminarios, reuniones ni otros eventos.

1.1.2 Se le aconseja no endeudarse

Uno de los beneficios del negocio independiente Herbalife Nutrition es su bajo costo: el único gasto requerido es la compra del Paquete del Asociado Independiente Herbalife Nutrition (HMP). Recomendamos a los Asociados Independientes que construyan sus negocios independientes sin endeudarse. Los Asociados Independientes que deciden vender productos y/o construir organizaciones de Asociados Independientes no necesitan invertir en grandes inventarios o incurrir en deudas excesivas.

Herbalife Nutrition desalienta enfáticamente endeudarse u obtener préstamos para participar en la oportunidad Herbalife Nutrition. No podrá usarse dinero prestado o concedido para cualquier otro propósito (uso educativo

² Herbalife Nutrition se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Solicitud a su sola y absoluta discreción. Hasta que la Solicitud no haya sido aceptada, el Solicitante recibirá una licencia revocable para comprar y vender productos Herbalife Nutrition.

u otros fines específicos) en conexión con su negocio independiente Herbalife Nutrition.

1.1.3 Se permite solo una Membresía por persona

Una persona solo podrá tener, operar y apoyar una Membresía, excepto en casos de “Parejas casadas o Asociados Independientes que contraen matrimonio”, “Herencia”, “Separación, divorcio y disolución de la relación de pareja” (Vea las Normas 2.1.5, 2.3 y 2.4). Si una persona presenta más de una Solicitud y Acuerdo de Membresía Herbalife Nutrition, la primera Solicitud recibida y aceptada será la Membresía válida.

1.1.4 Cuota Anual por Servicios de Membresía

A los Asociados Independientes se les cobrará una Cuota Anual por Servicios de Membresía (“Cuota”) por servicios computarizados de procesamiento y por otros servicios. La cuota debe ser pagada por el Asociado Independiente y no puede ser pagada por otro Asociado Independiente. Si un Asociado Independiente no ha pagado su Cuota Anual por Servicios de Membresía en la fecha del aniversario de su Solicitud original, la Membresía será terminada. Herbalife Nutrition enviará un recordatorio por correo/correo electrónico a los Asociados Independientes cuando se acerque la fecha límite para el pago. Sin embargo, es responsabilidad del Asociado Independiente asegurarse de que la Cuota sea pagada a tiempo.

1.1.5 Aceptación/rechazo del pago de la Cuota

Si un Asociado Independiente ha infringido las Normas, Herbalife Nutrition puede rechazar el pago de la Cuota Anual por Servicios de Membresía, en cuyo caso la Membresía será terminada y Herbalife Nutrition reembolsará el pago de la Cuota.

1.1.6 Comunicación con Herbalife Nutrition

Los Asociados Independientes deben proporcionar a Herbalife Nutrition un domicilio permanente, de vivienda o comercial, y mantener su información de contacto actualizada en los registros de Herbalife Nutrition. Todos los documentos y declaraciones enviados a Herbalife Nutrition deben tener información completa, verdadera y deben ser enviados a tiempo.

1.1.7 Compra Adecuada de Productos

Los Asociados Independientes que no sean Mayoristas solo podrán comprar productos directamente de Herbalife Nutrition, de su Patrocinador o de su Mayorista ascendente completamente calificado. Los productos deben ser entregados dentro de un tiempo razonable después de la venta. Nota: sólo los pedidos realizados a Herbalife Nutrition serán considerados para la calificación a Productor Calificado o Mayorista. Los Mayoristas Completamente Calificados solo pueden comprar productos directamente de Herbalife Nutrition. Los Asociados Independientes no pueden hacer pedidos ni pagar órdenes a nombre de otros Asociados Independientes³.

³ Excepto cuando Herbalife Nutrition solicite y reciba una autorización de pago por escrito por parte del Asociado Independiente indicando que el pago será realizado por otra persona. La autorización por escrito solamente es aplicable a un pedido específico.

1.1.8 Pagos

Los Asociados Independientes deben asegurarse de que todos los pagos presentados a Herbalife Nutrition estén autorizados y tengan fondos suficientes. Los Asociados Independientes deben recibir y mantener una autorización por escrito del titular de la tarjeta de crédito antes de usar dicha tarjeta. Los Asociados Independientes son económicamente responsables por todo pago que sea rechazado por cualquier razón⁴. Herbalife Nutrition se reserva el derecho de suspender o denegar los privilegios de compra a cualquier Asociado Independiente por infracciones a esta Norma, y hará los ajustes necesarios de volumen y ganancias para saldar los cobros en cuestión.

Capítulo 2 Detalles de la Membresía

2.1 ELEGIBILIDAD DE LA MEMBRESÍA

2.1.1 Los Asociados Independientes deben ser personas individuales

Herbalife Nutrition solo acepta Solicitudes para Membresías, de personas individuales. Las ganancias de la Membresía serán declaradas bajo el nombre y el número de identificación tributaria del Asociado Independiente individual.

2.1.2 Membresías dobles

Si Herbalife Nutrition determina que un Asociado Independiente, cónyuge, Pareja u otro individuo que participa en una Membresía ha presentado más de una Solicitud y Acuerdo de Membresía Herbalife Nutrition, o ha participado o colaborado en el desarrollo de otra Membresía, Herbalife Nutrition se reserva el derecho y absoluta discreción de hacer lo siguiente:

- Terminar o imponer condiciones a una o a ambas Membresías.
- Establecer penalidades para las Membresías y/o los patrocinadores.
- Hacer ajustes al volumen y ganancia de una o ambas organizaciones patrocinadoras, por cualquier periodo anterior a la transferencia o eliminación de la Membresía.
- Tomar otras acciones que considere apropiadas.

En el caso de Membresías dobles o infracciones similares, se podría permitir que el Asociado Independiente continúe como Asociado Independiente Herbalife Nutrition, pero deberá ser en la línea adecuada de patrocinio, según lo determine Herbalife Nutrition. Herbalife Nutrition determinará el linaje en línea descendente de la Membresía eliminada.

2.1.3 Edad mínima para solicitar una Membresía

Una persona debe tener al menos 18 años de edad para solicitar una Membresía o participar en el negocio independiente de otro Asociado Independiente Herbalife Nutrition⁵.

⁴ Si el pago de un Asociado Independiente es devuelto por fondos insuficientes, Herbalife Nutrition impondrá un cobro adicional por la cantidad que determine.

⁵ El requisito de edad mínima varía según el país. Para averiguar los requisitos de otros países, contacte al Departamento de Servicios al Asociado.

2.1.4 Parejas casadas y Asociados Independientes que contraen matrimonio

Los matrimonios y las parejas⁶ podrán tener o participar en una sola Membresía. Si dos Asociados Independientes contraen matrimonio, entonces uno de los cónyuges deberá terminar una de las Membresías. Si dos Asociados Independientes inician una relación de pareja, uno de ellos deberá terminar una de las Membresías. No obstante, si ambos Asociados Independientes son Mayoristas o pertenecen a un nivel superior en el momento del matrimonio o al iniciar una relación de Pareja y optan por seguir operando sus propias Membresías, cada cónyuge o Pareja podrá conducir sus actividades de Membresía por separado.

2.1.5 Reconocimiento del cónyuge o Pareja

Los Asociados Independientes pueden solicitar que Herbalife Nutrition incluya el nombre del cónyuge o de la pareja en el registro de su Membresía. La incorporación del nombre al registro es únicamente con fines de reconocimiento⁷ y no le otorga al cónyuge o Pareja titularidad ni otros derechos sobre la Membresía.

2.1.6 Actividades de un cónyuge o Pareja

Un Asociado Independiente es responsable de las actividades de su cónyuge o Pareja, ya sea que el cónyuge o Pareja haya participado o no en la Membresía, o si el Asociado Independiente conocía o no las acciones de su cónyuge o Pareja. El cónyuge o Pareja debe cumplir con las Normas y leyes relacionadas con el negocio independiente Herbalife Nutrition. Por ejemplo, un Asociado Independiente será responsable si su cónyuge o Pareja ofrece o promueve otra oportunidad de Mercadeo Multinivel (MLM) o de venta directa a cualquier cliente o Asociado Independiente Herbalife Nutrition.

Herbalife Nutrition se reserva el derecho de terminar la Membresía si el cónyuge o Pareja se involucra en actividades que Herbalife Nutrition considera disminuyen, perjudican o debilitan la reputación de Herbalife Nutrition o sus productos.

2.1.7 Exparticipante en una Membresía

Cualquier exparticipante (es decir, un ex Asociado Independiente, cónyuge, Pareja o persona que participó en la Membresía) debe esperar un periodo mínimo de un año y cumplir los requisitos del Periodo de Inactividad antes de volver a solicitar una Membresía bajo un patrocinador distinto o participar en otra Membresía. (Ver Norma 2.1.9)

⁶ Pareja: Se considera pareja a la persona que vive en una misma casa y tiene una relación conyugal y familiar con un Asociado Independiente (a pesar de la ausencia de un documento legal que lo avale), que ha sido designado(a) como su Pareja utilizando el Formulario de Solicitud para Inclusión de Pareja. Los formularios están disponibles a través de Servicios al Asociado.

⁷ Por ejemplo, el reconocimiento permite la asistencia a eventos de Herbalife Nutrition, reconocimientos por nuevos logros en el negocio y en el Plan de Ventas y Mercado, entre otros.

2.1.8 Declaración de una Membresía anterior

Si un exparticipante solicita una nueva Membresía, el exparticipante debe notificar a Herbalife Nutrition en el momento de la Solicitud y proporcionar el anterior ID de la Membresía. Una Membresía puede ser terminada si el Asociado Independiente no informa a Herbalife Nutrition de su participación en otra Membresía o distorsiona dicha información.

2.1.9 Periodo de Inactividad

El Periodo de Inactividad significa que durante un periodo de espera de un año el exparticipante no podrá:

- Participar de alguna forma en las actividades de negocio independiente Herbalife Nutrition.
- Comprar productos que no sean para consumo personal.
- Vender materiales o productos Herbalife Nutrition.
- Patrocinar u ofrecer la oportunidad Herbalife Nutrition a otras personas.
- Promover, asistir o apoyar a otra Membresía.
- Asistir a cualquier entrenamiento o reuniones de Herbalife Nutrition o de Asociados Independientes.
- Visitar Clubes de Nutrición, a menos que sólo sea como clientes y no participen en la oportunidad Herbalife Nutrition de ninguna manera.

El Periodo de Inactividad se calcula de la siguiente forma:

Ejemplo 1: Terminación del Asociado Independiente

- La fecha de la solicitud previa es del 5 de diciembre de 2015.
- El Asociado Independiente termine su Membresía el 28 de agosto de 2016.
- El Periodo de Inactividad sería desde el 28 de agosto de 2016 hasta el 27 de agosto de 2017.
- El Asociado Independiente tendrá derecho a firmar una nueva Solicitud y Acuerdo de Membresía Herbalife Nutrition bajo un Patrocinador diferente a partir del 28 de agosto de 2017.

Ejemplo 2: El Asociado Independiente no paga la Cuota Anual por Servicios de Membresía

- La fecha de solicitud previa es el 5 de diciembre de 2015.
- La fecha de pago de la Cuota Anual por Servicios de Membresía es el 5 de diciembre de 2016 (el día de su aniversario), pero el Asociado Independiente no la paga.
- El Periodo de Inactividad sería desde el 5 de diciembre de 2016 hasta el 4 de diciembre de 2017.
- El Asociado Independiente tendría derecho a firmar una nueva Solicitud y Acuerdo de Membresía Herbalife Nutrition bajo un Patrocinador diferente a partir del 5 de diciembre de 2017.

Después del Periodo de Inactividad, el ex participante puede solicitar una Membresía nueva bajo otro Patrocinador.

Excepciones al Periodo de Inactividad

Si el ex participante desea iniciar una nueva Membresía bajo su Patrocinador original y dicho Patrocinador continua en la organización original, Herbalife Nutrition podría omitir el periodo de espera.

2.2 TRANSFERENCIA DE SU MEMBRESÍA

2.2.1 Cesión, venta o transferencia de la Membresía

No se permite la cesión, venta o transferencia de cualquier derecho o interés en una Membresía sin el consentimiento previo por escrito de Herbalife Nutrition y bajo su única y absoluta discreción. Un Asociado Independiente no puede transferir una Membresía para evadir las Normas o la ley. Si Herbalife Nutrition descubre que el ex Asociado Independiente (cedente) y/o el cónyuge o Pareja del cedente están involucrados en una conducta o actividad que infringe las Normas tras haber sido aceptada la solicitud de transferencia, Herbalife Nutrition aplicará penalidades a la Membresía transferida.

2.2.2 Solo puede ser asignada o transferida a personas que no son Asociados Independientes Herbalife Nutrition

Una Membresía solo puede ser asignada o transferida a una persona que no sea Asociado Independiente, excepto como se permite en la Norma 2.4. Herbalife Nutrition no considerará una solicitud de transferencia si el Asociado Independiente (cesionario) ha estado involucrado en el negocio independiente Herbalife Nutrition en los últimos 12 meses.

2.2.3 Categoría y beneficios

Los logros de un Asociado Independiente son personales, y en tal sentido, si se autoriza una cesión o transferencia, la categoría y los beneficios alcanzados por el Asociado Independiente no necesariamente se transfieren con la Membresía. Podrá solicitarse al cesionario que asuma la responsabilidad de alcanzar todas las calificaciones para cubrir los requisitos de categoría y ganancias después de hacer la cesión o transferencia. Esto incluye —pero no se limita a— la categoría de Mayorista, la categoría de Equipo TAB, calificación para viajes de incentivo, u otros derechos individuales del Asociado Independiente.

2.2.4 Responsabilidad Después de la Transferencia

Después de transferir la Membresía:

- El cesionario será responsable ante Herbalife Nutrition de cualesquiera y todas las infracciones de las Normas cometidas por el cedente relacionadas con la Membresía.
- Durante un periodo de seis meses después de la fecha efectiva de la transferencia, las infracciones del cedente o del cónyuge o Pareja del cedente —cuando aún eran asociados independientes— serán consideradas como infracciones del cesionario.

2.3 SEPARACIÓN, DIVORCIO Y DISOLUCIÓN DE LA RELACIÓN DE PAREJA

2.3.1 Estableciendo una Nueva Membresía

Si el cónyuge o Pareja de un Asociado Independiente desea continuar en el negocio independiente Herbalife Nutrition durante un proceso de divorcio o inmediatamente después de un divorcio o disolución de la relación de Pareja, el Asociado Independiente y su cónyuge o Pareja deberán iniciar de manera individual una nueva Membresía, bajo el patrocinador original del Asociado Independiente. Herbalife Nutrition desactivará los privilegios de compra de la Membresía original y reconocerá a cada Membresía individual la actividad de negocio de la Membresía original mediante una “Asociación” (Vea la Norma 2.3.4). Cada Asociado Independiente deberá usar su nuevo número de ID en su negocio independiente. La Membresía original y su línea descendente no podrán ser divididas entre el Asociado Independiente y el ex cónyuge o expareja. Por ejemplo, un Asociado Independiente y su ex cónyuge o expareja no pueden “dividir” la Membresía dando a cada persona un 50% de propiedad.



Para establecer una nueva Membresía deberá enviar los siguientes documentos a Herbalife Nutrition:

De un matrimonio que se divorcia	De una pareja que disuelve su relación
<ul style="list-style-type: none"> Una nueva Solicitud y Acuerdo de Membresía debidamente completada y firmada por el Asociado Independiente y otra por su cónyuge, bajo el patrocinador de la membresía original. Un Formulario de Divorcio y separación firmado y certificado ante notario. Una copia de la Petición de Disolución del matrimonio, el Acuerdo acerca de las Propiedades o Sentencia Judicial de Divorcio. Un Formulario del equipo TAB debidamente completado y firmado por el Asociado Independiente y otro firmado por su cónyuge, donde se refleje el nuevo número de ID de cada membresía individual (únicamente para membresías del nivel Equipo TAB). 	<ul style="list-style-type: none"> Una nueva Solicitud y Acuerdo de Membresía debidamente completada y firmada por el Asociado Independiente y otra por su Pareja, bajo el patrocinador de la membresía original. Un Formulario de Disolución de Relación de Pareja firmado y certificado por notario. Si ambas partes no entregan un Formulario de Disolución de Relación de Pareja firmado y certificado por notario, se requerirá una orden judicial indicando que dicha relación ha terminado. Un Formulario del equipo TAB debidamente completado y firmado por el Asociado Independiente y otro firmado por su Pareja, donde se refleje el nuevo número de ID de cada membresía individual (únicamente para membresías del nivel Equipo TAB).

Si un Asociado Independiente vuelve a casarse o designa una nueva Pareja, el nuevo cónyuge o la nueva Pareja de ese Asociado Independiente puede ser incluido en su Membresía individual con el propósito de reconocimiento únicamente. Herbalife Nutrition únicamente asociará las Membresías de una sola pareja divorciada o disuelta. Por ejemplo, digamos que Juan y Elsa se divorcian, Elsa podrá tener una nueva Membresía individual, pero no estará asociada con Juan.



2.3.2 Solicitudes para modificar la Membresía original

Herbalife Nutrition aceptará solicitudes para hacer cambios a la Membresía original. Todas las solicitudes deberán ser por escrito y con certificación notarial por ambas partes, a no ser que Herbalife Nutrition reciba una copia certificada del mandato judicial de divorcio.

Eliminación del nombre del cónyuge o Pareja: Para eliminar de la Membresía el nombre del cónyuge o de la Pareja, Herbalife Nutrition deberá recibir un Formulario de Solicitud para Retirar al Cónyuge o Formulario de Solicitud para Retirar a la Pareja.

Pagos: Herbalife Nutrition deberá recibir un Formulario de Solicitud de pago completado para hacer cambios en los pagos. Los cambios futuros deben ser firmados por ambas partes y deben contar con certificación notarial. Los reportes de ganancias de la Membresía original se enviarán al domicilio registrado ante Herbalife Nutrition, a menos que cada una de las partes presente por escrito una carta de instrucciones con certificación notarial.

Transferencias: Herbalife Nutrition deberá recibir un Formulario de Divorcio y Separación o un Formulario de Disolución de Relación de Pareja completado para transferir una membresía a alguien que no es Asociado Independiente, un excónyuge o una expareja.

Si un Asociado Independiente desea transferir la Membresía y decide establecer una Membresía nueva:

- La nueva Membresía debe operar independientemente de la original.
- El progreso dentro del Plan de Ventas y Mercado, Comisión por Sobreventa, Comisión por Producción y/o otros bonos se basarán únicamente en el volumen alcanzado por la Membresía nueva.

Para que Herbalife Nutrition acepte la nueva Solicitud y Acuerdo de Membresía Herbalife Nutrition dentro de un año de la transferencia:

- El patrocinador de la Membresía original deberá patrocinar la nueva Membresía.⁸
- La categoría de la nueva Membresía será igual a la de la original en el momento de la transferencia.

Si la membresía a transferir está “asociada” con otra membresía como resultado de un divorcio anterior, la membresía transferida ya no será asociada con esa membresía.

2.3.3 Inscripción con un patrocinador distinto / participar bajo otra Membresía

Para firmar con un patrocinador distinto, el Asociado Independiente, su cónyuge o su Pareja deberán proveer a Herbalife Nutrition de los siguientes documentos⁹:

De un matrimonio que se divorcia

- Una Solicitud y Acuerdo de Membresía completada y firmada recientemente.
- Un Formulario de la Política de Divorcio y separación firmado y certificado.
- Una copia de la Petición de Disolución, el Acuerdo acerca de las Propiedades o Sentencia Judicial de Divorcio o documentación que acredite la disolución de la sociedad conyugal, emitida por el juez y/o ente competente.

De una pareja que disuelve su relación

- Una Solicitud y Acuerdo de Membresía completada y firmada recientemente.
- Un Formulario de Disolución de Relación de Pareja firmado y certificado por notario. Si ambas partes no entregan un Formulario de Disolución de Relación de Pareja firmado y certificado por notario, se requerirá una orden judicial indicando que dicha relación ha terminado.

Además, el Asociado Independiente, el cónyuge o la Pareja deben cumplir con el Periodo de Inactividad. El Periodo de Inactividad se determinará como se indica en la Norma 2.1.9 (Periodo de Inactividad) o por la fecha de recepción del documento emitido por la Corte. Se tendrá en cuenta el documento con la fecha más reciente.

Nota: Para establecer una nueva Membresía bajo otro patrocinador, se requiere la compra de un HMP y los beneficios comenzarán con un descuento del 25%, sin asociación con la Membresía original.

2.3.4 Divorcio, disolución de la relación de Pareja y Plan de Ventas y Mercado Herbalife Nutrition

Volumen Total: Las Membresías individuales recibirán los Puntos de Volumen de la Membresía original, los cuales se sumarán a los Puntos de Volumen individuales (“Asociación”). Esto

⁸ Las Solicitudes recibidas un año o más, después de entregado y aceptado el Formulario de Disolución de la Relación de Pareja (es decir, disuelta la relación de Pareja) o después del decreto o fallo de divorcio, tendrán la categoría del Asociado Independiente con privilegios de compra al 25% de descuento.

⁹ Los Formularios y Solicitudes están disponibles en Servicios al Asociado.

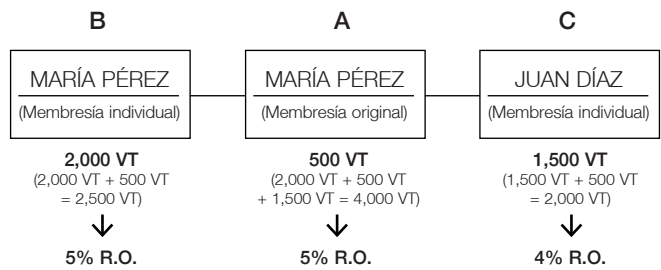
determinará la elegibilidad para recibir Comisión por Sobreventa, calificaciones, recalificaciones y/o Comisión por Producción. A efecto de determinar la elegibilidad del porcentaje de Comisión por Sobreventa, se sumará el volumen de la Membresía original con el volumen de cada una de las Membresías individuales. La elegibilidad de la Comisión por Producción para la Membresía original será determinada basada en el logro más alto de la Membresía individual.

Ejemplo:

Puntos de Volumen

El Volumen para B y C se explica en el siguiente ejemplo:

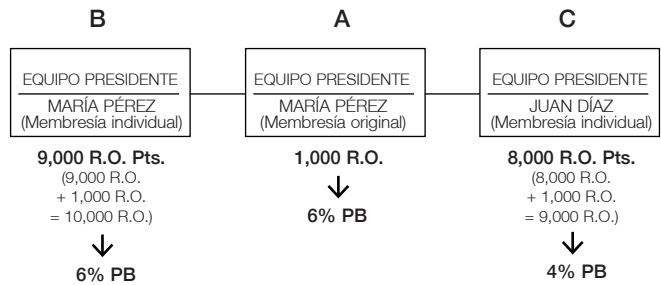
B + A y C + A



Puntos de Regalías

Los Puntos de Regalías para determinar la Comisión por Producción se combinan de la siguiente manera:

B + A y C + A



Requerimientos: Cada Membresía individual debe cumplir con la Norma de 10 Clientes al por Menor y 70% así como los demás requisitos para ganar Comisión por Sobreventa. Cada Membresía individual también debe acumular el volumen necesario para satisfacer los requerimientos de Paridad de Volumen para sus líneas descendentes que estén en proceso de calificación a Mayorista. Los privilegios de compra de la Membresía original se otorgarán temporalmente para dar cabida a los requisitos de Paridad de Volumen para las líneas de la misma Membresía que estén calificando.

Reconocimiento: A cada Membresía se le reconocerá por sus propios logros en el Plan de Ventas y Mercado. La Membresía original no recibirá reconocimiento. Si tanto

la Membresía original como alguna de las Membresías separadas individuales llega al Equipo del Presidente, se otorgará un diamante únicamente a la línea ascendente del Equipo del Presidente, lo que concuerda con la asignación de diamantes para Membresías que no son parte de un divorcio o disolución de una relación de Pareja. En el caso de que una Membresía separada individual califique para un diamante, solo dicha Membresía avanzará en la categoría de diamantes.

Eventos: Las Normas vinculadas con asistir a los eventos son específicas para cada uno y pueden variar. Sírvase consultar en los materiales de los eventos la información sobre alojamiento, pasajes, transporte, etc.

2.4 HERENCIA

A la muerte de un Asociado Independiente, la Membresía del fallecido podrá transferirse a un heredero, sujeto a las leyes y Normas aplicables, así como a la aprobación de Herbalife Nutrition, la cual no deberá ser negada injustificadamente.¹⁰

Un Asociado Independiente puede operar y ser dueño de un máximo de tres Membresías, la propia y hasta otras dos adquiridas por herencia. La Membresía heredada podrá transferirse directamente al heredero, o en el caso de una Membresía del nivel del Equipo TAB, a una corporación propiedad del heredero¹¹.

El Periodo de Inactividad (como se especifica en la Norma 2.1.9) no aplicará para Membresías heredadas, si la Membresía actual del heredero y la Membresía heredada tienen una relación vertical; es decir que se encuentran en la misma línea de patrocinio. El heredero debe presentar la documentación que Herbalife Nutrition requiera a su única y absoluta discreción. Si desea cancelar la Membresía de un fallecido, comuníquese con Servicios al Asociado.

2.5 TERMINACIÓN DE SU MEMBRESÍA

La meta de Herbalife Nutrition es satisfacer las necesidades y exceder las expectativas de las personas interesadas en vender productos Herbalife Nutrition y/o construir un negocio independiente sólido. Del mismo modo, el propósito de esta Sección es proporcionar garantías, esencialmente asegurar que los nuevos Asociados Independientes entienden el apoyo de Herbalife Nutrition a su negocio independiente y que comparten la visión de que su asociación con Herbalife Nutrition es valiosa.

¹⁰ El Formato de Declaración de Transferencia está disponibles en Servicios al Asociado.

¹¹ Las Membresías heredadas se considerarán entidades separadas, cada una de ellas sujeta a cumplir con las actividades comerciales, volumen de venta y condiciones de ganancias establecidas en el Plan de Ventas y Mercado de Herbalife Nutrition, con la excepción del Volumen por Mérito Vitalicio, que permite combinar el Volumen Total del heredero con el Volumen Total de la Membresía heredada. El heredero es responsable por el pago de cuotas y saldos vencidos de cada Membresía.

2.5.1 Terminación

Un Asociado Independiente puede terminar su Membresía enviando una carta firmada a Herbalife Nutrition. Se podrán aceptar solicitudes de terminación electrónicas, siempre y cuando se reciban del correo electrónico registrado en el sistema. La terminación se hará efectiva cuando sea recibida y aceptada por Herbalife Nutrition.

2.5.2 Terminación dentro de 90 días

Si un Asociado Independiente decide terminar su Membresía dentro de los 90 días de haberla solicitado, podrá ser reembolsado por el precio neto original:

1. Del HMP; y
2. De los productos que estén sin abrir y en condiciones de volver a venderse, y literatura y artículos promocionales de Herbalife Nutrition ("Materiales") adquiridos desde que se convirtió en Asociado Independiente.

2.5.3 Recompra de Inventario

Un Asociado Independiente que termine su Membresía podrá devolver productos o materiales de venta que no se hayan abierto y que estén en condiciones de ser vendidos de nuevo, siempre que los productos hayan sido comprados a Herbalife Nutrition dentro de los últimos 12 meses. El Asociado Independiente que termine su Membresía deberá ofrecer una prueba de compra de los productos no comprados directamente a Herbalife Nutrition. Herbalife Nutrition hará arreglos para recoger y pagará los gastos de envío por la devolución del producto a Herbalife Nutrition. No se reembolsarán los gastos de envío y manejo del pedido original.

Capítulo 3 Actividades de negocio

3.1 OPERANDO SU NEGOCIO INDEPENDIENTE

3.1.1 Cumplimiento General

Los Asociados Independientes deben cumplir con las leyes y normas de cada país donde opera el negocio independiente Herbalife Nutrition, incluyendo todas aquellas normas y leyes relacionadas en cualquier aspecto con el desarrollo del negocio independiente Herbalife Nutrition. Los Asociados Independientes deben revisar estas normas con su línea descendente. Además, los Asociados Independientes no deberán aconsejar, incitar o incentivar a otros Asociados Independientes a infringir los términos y condiciones de la Solicitud y Acuerdo de Membresía, las Normas de Herbalife Nutrition o la ley.

3.1.2 Los Asociados Independientes son empresarios independientes

El Asociado Independiente es un empresario independiente que decide, entre otras cosas, sus propios horarios, el tiempo que desea dedicar a su negocio independiente, sus gastos y métodos de operación y como tal, no se le considera un empleado, agente mercantil, tenedor de franquicias o valores fiduciarios de coinversión o beneficiario de Herbalife Nutrition

o de algún otro Asociado Independiente. Como contratistas independientes, los Asociados Independientes no tienen los derechos o beneficios que pueden tener los empleados de Herbalife Nutrition y no deberán declarar lo contrario.

3.1.3 Mantener la reputación e imagen de Herbalife Nutrition

El Asociado Independiente no deberá incurrir en conductas deshonestas, inmorales o delitos, ya sea en relación con su negocio independiente Herbalife Nutrition o no, tampoco en conductas que Herbalife Nutrition, a su sola y absoluta discreción, determine podrían afectar, impactar o dañar la reputación, imagen, productos, Propiedad Intelectual o prestigio de Herbalife Nutrition, la Membresía o el Asociado Independiente en cuestión.

3.1.4 Responsabilidad por la conducta de otros que participen en la Membresía

El Asociado Independiente es responsable de la conducta de aquellos que participan operando la Membresía.

3.1.5 No asociar a otras organizaciones con Herbalife Nutrition

Las reuniones de Herbalife Nutrition o cualquier otra actividad relacionada con Herbalife Nutrition, no pueden usarse como un foro para expresar creencias personales no relacionadas con Herbalife Nutrition o promover cualquier organización comercial o no comercial, compañía, evento o individuo. Herbalife Nutrition es un negocio con igualdad de oportunidades y que no discrimina a ninguna persona por razón de raza, religión, género, cultura, ascendencia, color, edad, estado civil, nacionalidad de origen, condición médica y/o incapacidad, orientación sexual, identidad y expresión de género, ser veterano de guerra, o afiliación política.

De la misma forma, los Asociados Independientes no podrán incluir literatura u otros materiales que promuevan otras organizaciones o individuos, sean religiosos, políticos, de negocios o sociales o que impliquen algún tipo de asociación con Herbalife Nutrition.

3.1.6 No inducir a vender otros productos o servicios

Durante el transcurso de una Membresía, ningún Asociado Independiente ni su cónyuge ni su Pareja deberán ofrecer ni promover los productos o la oportunidad de negocio de otra compañía de mercadeo multinivel (MLM, por sus siglas en inglés) o de venta directa a ningún Asociado Independiente o cliente.

3.1.7 Limitaciones del Equipo TAB

Los miembros del Equipo TAB de Herbalife Nutrition no podrán ser distribuidores de forma directa o indirecta, a través de una persona, entidad o artificio alguno, ni podrán de algún otro modo participar en, o promover los productos, servicios u oportunidad de ganancias asociadas a cualquier otra compañía de venta directa o de mercadeo multinivel.

Los miembros del Equipo TAB de Herbalife Nutrition no podrán ser propietarios de más del 5% de una compañía dedicada a la venta directa o de mercadeo multinivel¹².

3.1.8 Manipulación del Plan de Ventas y Mercado

Las prácticas de registro inadecuadas y otros intentos de manipulación del Plan de Ventas y Mercado son consideradas serias infracciones, incluyendo enseñar o alentar a otros a comprometerse en tales actividades. Las penalidades pueden incluir la terminación y la pérdida de ganancias y calificaciones de las Membresías de cualquier persona involucrada (directa o indirectamente).

Ejemplos de manipulación del Plan de Ventas y Mercado

- Comprar productos con el nombre de otro Asociado Independiente (excepto cuando está permitido expresamente en las Normas).
- Comprar productos principalmente para intentar beneficiarse bajo el Plan de Ventas y Mercado (en lugar de comprar productos para el propósito de ventas a clientes, o para uso personal).
- Alentar a una línea descendente de hacer pedidos para beneficiar a la línea ascendente bajo el Plan de Ventas y Mercado.
- Enseñar o alentar a otra persona a infringir las Normas o manipular el Plan de Ventas y Mercado.

Ejemplos de prácticas de registro inadecuado

- Llenar la Solicitud y Acuerdo de Membresía Herbalife Nutrition con información falsa o engañosa, y
- Prometer a un Solicitante que el patrocinador o línea ascendente le proporcionará Asociados Independientes descendentes al Solicitante una vez que él o ella se vuelva Asociado Independiente.

3.1.9 Cantidades adeudadas a Herbalife Nutrition

Si un Asociado Independiente tiene una deuda con Herbalife Nutrition¹³, hasta que no se le haya pagado por completo, Herbalife Nutrition se reservará el derecho de (i) deducir el monto adeudado de cualquier suma pagadera al Asociado Independiente, (ii) retener el pago de dinero adeudado y (iii) decidir no reconocer ninguna calificación hasta que se haya pagado el monto de la deuda.

3.1.10 Entrevistas o declaraciones a los medios de comunicación

Ocasionalmente, puede haber periodistas interesados en entrevistar a Asociados Independientes acerca del negocio o los productos Herbalife Nutrition.

¹² Esto incluye la participación directa o indirecta en una empresa dedicada a la venta directa o multinivel a través de cualquier persona, entidad o artificio.

¹³ Dichas deudas pueden incluir cualquier monto que se deba a Herbalife Nutrition por productos pedidos, ajustes a las ganancias por recompras de inventario por Asociados Independientes de líneas descendentes, penalidades económicas por infracciones de las Normas de Conducta, devolución de cualquier forma de pago por falta de fondos, o Cuotas Anuales por Servicios de Membresía retrasadas.

Si bien apreciamos el interés por el negocio y los productos, únicamente la Compañía o una persona designada por la misma están autorizadas para escribir o hablar con la prensa u otro medio de comunicación, por o en nombre de Herbalife Nutrition o cualquiera de sus subsidiarias. Si a un Asociado Independiente se le solicita una entrevista o realizar una declaración en los medios de comunicación acerca de Herbalife Nutrition, el Asociado Independiente debe enviar la solicitud al Departamento de Comunicaciones Corporativas de Herbalife Nutrition. De igual manera, los Asociados Independientes no deberán ofrecerse a ser entrevistados o invitar a la prensa o medios de comunicación a una reunión o evento Herbalife Nutrition sin contar con una aprobación previa del Departamento de Comunicaciones Corporativas.

3.1.11 Conducta respecto del acoso o la discriminación

Herbalife Nutrition prohíbe cualquier tipo de acoso o discriminación ilegal en su lugar de trabajo.

3.1.12 Responsabilidad del proveedor

Al usar los servicios de un proveedor externo a Herbalife Nutrition, las acciones u omisiones del proveedor se considerarán acciones u omisiones del Asociado Independiente para fines de cumplimiento con las presentes Normas y la ley aplicable. El Asociado Independiente deberá confirmar que los servicios del proveedor cumplen con las Normas de Conducta y la ley aplicable.

3.2 NEGOCIO INTERNACIONAL

3.2.1 Actividades en países o territorios no abiertos

Un Asociado Independiente no podrá participar en ninguna actividad de negocio relacionada con Herbalife Nutrition en cualquier país que no haya sido oficialmente abierto por Herbalife Nutrition¹⁴.

3.2.2 Actividades en países o territorios abiertos

Los productos Herbalife Nutrition están formulados y etiquetados de acuerdo con los requisitos del producto y etiquetamiento de cada país. Por esa razón, los productos elaborados y etiquetados para un país no podrán ser vendidos o distribuidos en otro país.

¹⁴ Esta restricción incluye acciones, esfuerzos o intentos de:

- Contactar con autoridades gubernamentales en relación con la importación, exportación, o distribución de los productos Herbalife Nutrition.
- Registrar o licitar la propiedad intelectual de Herbalife Nutrition o su Plan de Ventas y Mercado.
- Regalar, vender o distribuir productos Herbalife Nutrition, o el Paquete del Asociado Independiente Herbalife Nutrition (HMP, por sus siglas en inglés);
- Promover los productos Herbalife Nutrition o la oportunidad de negocio independiente.
- Realizar reuniones (grandes o pequeñas) relacionadas con Herbalife Nutrition, sus productos o la oportunidad de negocio independiente.
- Patrocinar a personas que residan o visitan los países no abiertos; o
- Publicitar que Herbalife Nutrition pronto abrirá o que los productos Herbalife Nutrition pronto estarán disponibles en el país. Esto incluye la búsqueda de clientes o el patrocinio de nuevos Asociados Independientes mediante comunicaciones electrónicas, distribución de literatura o reuniones personales formales o informales.

3.2.3 Actividades en China

Ningún ciudadano que no sea chino podrá realizar negocios en China. Ningún Asociado Independiente podrá enviar (o hacer arreglos de envío) o llevar ningún producto Herbalife Nutrition a China, sea o no para uso personal, consumo o regalo. Los Asociados Independientes registrados en China no podrán vender, comprar o distribuir los productos Herbalife Nutrition fuera de China.

3.2.4 Consumo personal

Los Asociados Independientes pueden comprar hasta 1,000 Puntos de Volumen de productos variados como Volumen Mensual para llevarlos con ellos mientras viajan. Los productos comprados bajo la política de consumo personal están destinados al uso propio del Asociado Independiente o para compartirlos con los miembros de su familia inmediata. Los Asociados Independientes no podrán (directa o indirectamente) enviar o hacer arreglos para el envío de los productos de un país a otro, sea o no para consumo personal.

3.2.5 Países no permitidos

Un Asociado Independiente no puede ser residente de un "País No Permitido"¹⁵. Asimismo, los Asociados Independientes no podrán, directa o indirectamente, realizar ninguna actividad de negocio Herbalife Nutrition con una persona o entidad, de quien tengan alguna razón para creer que:

- (i) Es residente de un País No Permitido u opera negocio en estos países;
- (ii) Realiza ventas a personas que residen en un País No Permitido; o
- (iii) Pertenece o es controlado por una entidad ubicada en un País No Permitido, o por una persona que normalmente reside en él.

Las actividades de negocio incluyen pero no están limitadas a lo siguiente:

- promover la oportunidad Herbalife Nutrition;
- patrocinar a Asociados Independientes Herbalife Nutrition;
- promover o vender productos Herbalife Nutrition.

El incumplimiento de esta Norma resultará en la terminación de la Membresía.

3.2.6 Lista OFAC

Los Asociados Independientes no tienen permitido hacer negocios con una persona, entidad u organización (consulte la Norma 3.2.5) que aparezca en la lista de Ciudadanos Especialmente Designados publicada por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (Lista OFAC), ni con una persona, entidad u

¹⁵ La lista de países no permitidos es actualizada cada cierto tiempo. La información más reciente respecto de estos países esta publicada en do.myHerbalife.com. Es posible que los ciudadanos de Países No Permitidos que residen en otros países deban cumplir con requisitos adicionales. Comuníquese a con Servicios al Asociado al 809-227-3602 para obtener más información.

organización que controle o esté en posesión de alguno que aparezca en dicha lista. La Lista OFAC se puede consultar en <https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/SDN-List>.

3.3 HERRAMIENTAS COMERCIALES

Mientras que Herbalife Nutrition tiene disponible de forma gratuita, o por un cargo mínimo, material de promoción y ayudas de ventas para el uso de los Asociados Independientes, la frase “Herramientas Comerciales”, tal y como se usa aquí, se refiere a ayudas de ventas no producidas por Herbalife Nutrition. La compra de Ayudas de Ventas, incluyendo las Herramientas Comerciales, es estrictamente voluntaria.

No se requiere comprarlas o usarlas para hacerse Asociado Independiente Herbalife Nutrition. Los Asociados Independientes deberían comprar Ayudas de Ventas o Herramientas Comerciales si deciden por sí mismos, después de estar un tiempo considerable en el negocio independiente Herbalife Nutrition, que estos materiales podrían apoyar sus ventas al por menor y/o en el desarrollo del negocio independiente.

Todas las Herramientas Comerciales y los Asociados Independientes que creen, vendan o usen Herramientas Comerciales deben cumplir las Normas y las leyes aplicables¹⁶.

3.3.1 Ventas de Herramientas Comerciales sin fines de lucro

Los Asociados Independientes pueden vender Herramientas Comerciales a otros Asociados Independientes a un precio no superior a los gastos que se hayan hecho relacionados directamente con el producto o servicio que se ofrece¹⁷.

Los Asociados Independientes podrán vender Herramientas Comerciales a otros Asociados Independientes con el único propósito de:

- Vender productos Herbalife Nutrition.
- Construir el negocio independiente Herbalife Nutrition.
- Entrenar y motivar a sus propias organizaciones.

La venta de Herramientas Comerciales hecha por Asociados Independientes Herbalife Nutrition a otros Asociados

¹⁶ Esto incluye leyes relacionadas con la confidencialidad de los datos del consumidor, derechos de privacidad, restricciones sobre telemarketing, así como las restricciones a la comercialización vía Internet.

¹⁷ Los Asociados Independientes que venden Herramientas Comerciales o cobran por entrenamientos o reuniones deben utilizar la “Tabla de Seguimiento sobre Gastos y No Ganancias” que Herbalife Nutrition pone a su disposición y que la podrán encontrar en MyHerbalife de su país, así como mantener copias de la Tabla de Seguimiento y demás registros vinculados con la misma, como facturas recibos y otros documentos de apoyo, que se deben guardar durante un mínimo de dos (2) años. Herbalife Nutrition tiene el derecho de solicitar copias de estos documentos y verificar el cumplimiento de la Norma.

Independientes no podrá ser una actividad generadora de ganancias que se realice en lugar de, o junto con, el negocio independiente Herbalife Nutrition.

NOTA: SE PROHÍBE LA PROMOCIÓN, VENTA Y COMPRA DE CONTACTOS PARA LA OPORTUNIDAD DE NEGOCIO INDEPENDIENTE O PARA LA VENTA DE PRODUCTOS DE CUALQUIER FUENTE. SIN EMBARGO, LOS ASOCIADOS INDEPENDIENTES HERBALIFE NUTRITION PUEDEN GENERAR CONTACTOS PARA SU PROPIO USO Y PUEDEN PROPORCIONARLOS SIN COSTO A SU LÍNEA DESCENDENTE, SIEMPRE QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CONDUCTA DE HERBALIFE NUTRITION Y CON LAS LEYES LOCALES DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

3.3.2 Contactos

El término “contactos” incluye prospectos para la venta de los productos Herbalife Nutrition o la presentación de la oportunidad, así como publicidad, espacios publicitarios y paquetes de decisión. Los Asociados Independientes pueden generar contactos para uso propio y también pueden proporcionarlos sin costo alguno a los Asociados Independientes de su línea descendente, siempre que cumplan con las normas de conducta de Herbalife Nutrition y con las leyes locales de privacidad y protección de datos. Sin embargo, se prohíbe a los Asociados Independientes vender sus contactos a otros Asociados Independientes y ningún Asociado Independiente podrá comprar contactos de ninguna fuente.

3.3.3 Autorización de distribución

Los Asociados Independientes no podrán promover Herramientas Comerciales a un Asociado Independiente que no sea de su línea descendente o a un Asociado Independiente de línea descendente directa de un miembro del Equipo Presidente, a menos que el Asociado Independiente vendedor haya recibido consentimiento previo por escrito del miembro del Equipo Presidente en la línea ascendente inmediata del Asociado Independiente comprador. Si el consentimiento es revocado, estas ventas deben suspenderse inmediatamente, a menos que Herbalife Nutrition, a su sola y absoluta discreción, determine que sería perjudicial para el comprador (por ejemplo, a mitad de una suscripción).

3.3.4 Promoción de Herramientas Comerciales proporcionadas por proveedores

Los Asociados Independientes solo pueden promover Herramientas Comerciales proporcionadas por proveedores si:

- a) El Asociado Independiente ha confirmado de forma independiente que el proveedor y sus productos o servicios cumplen en todo aspecto con las Normas y leyes aplicables¹⁸.

¹⁸ Si un Asociado Independiente tiene un interés económico con un proveedor o en cualquiera de sus transacciones, las acciones del proveedor serán consideradas como acciones del propio Asociado Independiente para los efectos de las Normas. Herbalife Nutrition no recomienda o avala materiales que no haya producido.

b) El Asociado Independiente le proporcione a Herbalife Nutrition la certificación y documentación de respaldo de un contador público confirmando que no ha recibido pago directa o indirectamente y no obtendrá ningún beneficio económico del proveedor.

Un Asociado Independiente que ofrece servicios en la web por medio de un proveedor debe proporcionar el nombre, la dirección, los números de teléfono y fax, y la dirección de correo electrónico del proveedor a los otros Asociados Independientes que usen el sitio web.

3.3.5 Aviso de cese del uso o venta de Herramientas Comerciales

En el caso de que Herbalife Nutrition determine que una o más de las Herramientas Comerciales infrinja sus normas, la ley o los derechos legales de otros, o que produzcan un riesgo significativo de que pudieran dañar el negocio o la reputación de Herbalife Nutrition, su marca o imagen, esta última tendrá el derecho de exigir al Asociado Independiente que inmediatamente suspenda la venta o la utilización del método comercial en cuestión sin responsabilidad para Herbalife Nutrition.

Capítulo 4 Ventas

4.1 VENTA AL CONSUMIDOR

Herbalife Nutrition es una compañía de venta directa cuyos Asociados Independientes son empresarios independientes que venden los productos Herbalife Nutrition directamente a los consumidores, además de ofrecerles información acerca de los productos y apoyo social.

4.1.1 No están permitidos los establecimientos de venta al por menor

Un Asociado Independiente no puede exhibir o vender productos Herbalife Nutrition, literatura o artículos promocionales en un establecimiento de venta al por menor. Un establecimiento de venta al por menor es una tienda o algún otro establecimiento permanente de venta donde los transeúntes son atraídos o entran a comprar productos debido a su publicidad, ubicación, letreros, visibilidad o similares. Por ejemplo, incluye mercados (abiertos o cerrados), farmacias, kioscos o puestos (temporales

o permanentes), mercados de segunda mano, mercados de pulgas o cualquier otro lugar que Herbalife Nutrition considere, a su sola y absoluta discreción, es inconsistente con la venta directa. Por favor, consulte la tabla sobre “Lo que puede y no puede hacerse en la venta directa”.

4.1.2 Oficinas privadas de los Asociados Independientes

Los productos Herbalife Nutrition pueden venderse en oficinas privadas, siempre y cuando no se publicite la venta de los productos, ni puedan verse letreros desde la calle o la acera y la apariencia de la oficina no invite a los transeúntes a comprar los productos Herbalife Nutrition. Doctores o profesionales del cuidado de la salud que también sean Asociados Independientes podrán vender los productos Herbalife Nutrition desde sus oficinas, siempre y cuando no se exhiban dichos productos.

4.1.3 Proporcionar Notas de Pedido y mantener copias para los registros

El Asociado Independiente debe proporcionar una Nota de Pedido con la información completa a cada cliente al finalizar

Lo que puede y no puede hacerse en la venta directa						
Lugares	Exhibición	Ventas	Promoción o publicidad de venta de productos	Señalización en exteriores	Degustación o reparto de muestras	Materiales con marca
Para venta al por menor	No	No	No	No	No ³	Sí
Kioscos temporales*, locales en centros comerciales y expendios	No	No	No	No	No ³	Sí
Ferias de trueque, mercados de pulgas, mercados al aire libre, carritos para venta en la calle	No	No	No	No	No	No
Oficinas privadas de Asociados Independientes	Sí ¹	Sí	No	No	Sí	Sí
Doctores u otras oficinas profesionales	No	Sí	No	No	Sí	Sí
Clubes de Nutrición (locales no residenciales)	Sí ¹	Sí	No	No	Sí	Sí
Clubes de Nutrición (locales en casas)	Sí ¹	Sí	No	No	Sí	Sí
Establecimientos de servicio	No	Sí	No	No	No ³	Sí
Ferias comerciales, eventos deportivos y comunitarios	Sí	No	No	Sí ²	No ³	Sí

* *Temporal* se define como ‘ocasionalmente presente, no permanente’. Los locales permanentes no se permiten.

1 No visibles desde el exterior.

2 Sujeto a limitaciones respecto al contenido. Se permite para identificar locales.

3 La degustación de productos preparados no está permitida. Solo se pueden entregar como muestras los productos que estén etiquetados para su distribución en porciones individuales.

cada venta. La Nota de Pedido debe incluir la lista de productos vendidos, el precio de venta y el nombre, la dirección y los números de teléfono del Asociado Independiente y del cliente.

Los Asociados Independientes deben mantener copias de todas las Notas de Pedidos y otros registros de distribución de productos por un periodo de dos (2) años.

Herbalife Nutrition tiene derecho a pedir copias y verificar las transacciones y los términos de las ventas o los servicios proporcionados por el Asociado Independiente.

4.1.4 Política de reembolso al cliente

Los productos Herbalife Nutrition tienen una garantía de 30 días de reembolso al cliente. El periodo de 30 días comienza en la fecha en que el cliente recibe los productos. Cuando un cliente solicite que se cumpla con la garantía, los Asociados Independientes deben responder rápida y cortésmente. El Asociado Independiente puede ofrecer al cliente la opción de un reembolso completo del precio de la compra o darle un crédito equivalente para el intercambio por otros productos Herbalife Nutrition; el Asociado Independiente debe cumplir con la elección del cliente.

4.2 PAGOS Y AJUSTES

Para poder calificar para recibir Comisión por Sobreventa, Comisión por Producción y otros bonos ofrecidos por la Compañía, los Asociados Independientes deberán cumplir los requisitos de Producción de Ventas y Puntos de Regalías que están claramente definidos en la sección del “Plan de Ventas y Mercado” en este libro, o en otros materiales de información y promoción. Además, para ganar esos pagos, los Asociados Independientes deberán cumplir ciertos requisitos para clientes al por menor y distribución de productos, y confirmarlos el primer día de cada mes en el Formulario de Certificación de Ganancias¹⁹.

4.2.1 Distribución de productos

Herbalife Nutrition es una compañía de distribución de productos. Los productos comprados de Herbalife Nutrition se deben vender y distribuir a clientes y Asociados Independientes de línea descendente, o utilizados por Asociados Independientes y sus familiares inmediatos para su consumo personal.

La compra de productos con el propósito principal de avanzar dentro del Plan de Ventas y Mercado no está permitido. Dichas compras podrían resultar en penalidades severas, la disminución de estatus incluyendo ser puesto en periodo de prueba, la suspensión de los privilegios de compra y de ganancias, la descalificación en la participación para bonos y terminación de la Membresía.

4.2.2 La Norma de 10 Clientes al por Menor

Un Asociado Independiente deberá vender personalmente por lo menos a diez (10) clientes al por menor en un mes de volumen determinado, para calificar y recibir Comisión por Sobreventa, Comisión por Producción y otros bonos pagados por Herbalife Nutrition. Para poder cumplir con los requisitos de certificación de esta Norma, un Asociado Independiente podrá contar con alguno o con todos los siguientes criterios en cada Mes de Volumen:

- Una venta a un cliente al por menor;
- Una venta a un Asociado Independiente de primera línea descendente con hasta 200 Puntos de Volumen adquiridos personalmente (y sin Asociados Independientes de línea descendente) se podrá contar como una venta a un (1) cliente al por menor; y
- Un participante de un Club de Nutrición que haya consumido productos durante diez (10) visitas al Club de Nutrición en el transcurso de un mes de Volumen podrá contar para el operador del Club de Nutrición como venta a un (1) cliente al por menor²⁰.

En el caso de que un Asociado Independiente no certifique oportunamente a Herbalife Nutrition haberle vendido a por lo menos diez (10) clientes al por menor en un Mes de Volumen determinado, no se le pagarán Comisión por Sobreventa, Comisión por Producción y otros bonos.

4.2.3 70%

Para poder calificar y recibir Comisión por Sobreventa, Comisión por Producción y otros bonos de Herbalife Nutrition, por lo menos un 70% del valor total de los productos comprados en cada Mes de Volumen por el Asociado Independiente se debe vender y consumir dentro de ese mes.

Para efectos de cumplir con los requisitos de certificación de esta Norma, un Asociado Independiente podrá contar con alguno o con todos los siguientes criterios:

- Ventas a clientes al por menor;
- Ventas al por mayor a sus Asociados Independientes de línea descendente; y
- Producto consumido en Clubes de Nutrición²¹.

²⁰ En el caso de que un Asociado Independiente utilice sus actividades de degustación de producto en un Club de Nutrición para cumplir con esta norma, tendrá que llevar, durante al menos dos años, un registro de las visitas de los participantes anotando sus nombres, las fechas de sus visitas e información de contacto. El Asociado Independiente pondrá estos registros a disposición de la Compañía cuando esta los solicite para efectos de verificación.

²¹ En el caso de que un Asociado Independiente utilice sus actividades de degustación de producto en un Club de Nutrición para cumplir con esta norma, tendrá que llevar, durante al menos dos años, un registro de las visitas de los participantes anotando sus nombres, las fechas de sus visitas e información de contacto. El Asociado Independiente pondrá estos registros a disposición de la Compañía cuando esta los solicite para efectos de verificación.

¹⁹ Los Formularios de Certificación de Ganancias están disponibles en do.MyHerbalife.com

En el caso de que un Asociado Independiente no certifique oportunamente a Herbalife Nutrition haber vendido o consumido 70% de sus compras de producto en ese Mes de Volumen, no se le pagarán Comisión por Sobreventa, Comisión por Producción y otros bonos.

4.3 PRÁCTICAS DE VENTA

4.3.1 Asociados Independientes como embajadores de la marca

Un Asociado Independiente debe ser siempre cortés y considerado, y no debe presionar para efectuar una venta.

4.3.2 Venta de los productos con fines de reventa a personas que no son Asociados Independientes

Ningún Asociado Independiente podrá vender o de otro modo proporcionar productos Herbalife Nutrition a personas que no sean Asociados Independientes y cuya intención sea revender dichos productos.

4.3.3 Modificaciones a etiquetas y materiales

Un Asociado Independiente no deberá borrar, agregar, modificar o alterar las etiquetas, textos, materiales o empaques de ningún producto o material informativo Herbalife Nutrition, incluyendo el HMP (Paquete del Asociado Independiente Herbalife Nutrition).

4.3.4 Se prohíbe la reventa de muestras o de porciones de consumo diario

Los productos que no están etiquetados y empaquetados para su venta individual, como unidades o porciones individuales, no se deben revender.

4.3.5 Presentaciones e indicaciones de uso

Las presentaciones de los productos Herbalife Nutrition deben ser completas, coherentes y consistentes con la información en las etiquetas y publicaciones de apoyo. Durante la venta de productos o la entrega de muestras, un Asociado Independiente debe explicar las indicaciones y precauciones de uso, si las hubiera, especificadas en la etiqueta de los productos. Los Asociados Independientes deberían recomendar que los clientes con condiciones médicas preexistentes o bajo tratamiento médico consulten con un médico antes de cambiar sus dietas.

4.3.6 Almacenamiento de producto

Los Asociados Independientes son responsables de almacenar apropiadamente y seguir las instrucciones de almacenamiento proporcionadas en las etiquetas de los productos Herbalife Nutrition. El almacenamiento apropiado de productos incluye:

- Mantener los productos apropiadamente sellados; y
- Mantener los productos en un lugar seco y fresco, fuera de la luz directa del sol.

4.3.7 Servicio al cliente

El Asociado Independiente debe proporcionar su información de contacto actualizada a sus Clientes e informarles que está a su disposición para responder preguntas, ofrecer información y resolver sus dudas. El Asociado Independiente debe responder a toda pregunta o inquietud para lo cual deben consultar y usar los materiales y herramientas educativas disponibles o comunicarse directamente con Herbalife Nutrition. Además, los Asociados Independientes deberán entregar los productos a sus Clientes en un tiempo razonable después de concluir la venta.

Capítulo 5 Patrocinio y liderazgo

5.1 RESPONSABILIDADES DEL PATROCINADOR

5.1.1 Entrenamiento

Uno de los papeles del patrocinador es mantenerse informado de las políticas de Herbalife Nutrition para que pueda aconsejar y entrenar correctamente a sus Asociados Independientes de línea descendente. Un patrocinador puede buscar ayuda de su Mayorista o miembro del Equipo TAB de su línea ascendente, pero la responsabilidad primaria de entrenamiento es del patrocinador. Esto incluye enseñar los principios correctos sobre:

- Productos Herbalife Nutrition y su uso.
- Normas de Herbalife Nutrition.
- Plan de Ventas y Mercado Herbalife Nutrition.
- Uso apropiado de publicidad, literatura y ayudas de ventas.
- Garantía de Satisfacción de Herbalife Nutrition.

Ningún patrocinador podrá exigir a un Asociado Independiente patrocinado personalmente el pago de suma alguna por el entrenamiento o las instalaciones de entrenamiento brindados, a menos que explique claramente que el Asociado Independiente puede elegir si quiere o no participar en dicho entrenamiento y establezca de antemano el costo del mismo. Si el Asociado Independiente no acepta participar en dicho entrenamiento, el patrocinador estará obligado a ofrecer el entrenamiento básico necesario para aprender la actividad comercial independiente, sin costo alguno²².

5.1.2 Relación independiente

Un patrocinador debe mantener y sostener una relación independiente con su línea descendente. No pueden participar o interferir en el negocio independiente de su línea descendente y no pueden sugerir o desarrollar una relación empleador/ empleado entre ellos y su línea descendente.

²² Vea la Norma 3.3.1 Ventas de Herramientas Comerciales sin fines de lucro.

5.1.3 Preparación de los documentos del Asociado Independiente

El patrocinador debe preparar apropiadamente las Solicitudes y Acuerdos de Membresía Herbalife Nutrition y Formularios de Calificación a Mayorista y enviarlos a Herbalife Nutrition oportunamente.

5.2 OFRECIENDO LA OPORTUNIDAD

5.2.1 Declaraciones

Un Asociado Independiente que desee solicitar una corrección de patrocinio, deberá completar y enviar un Formulario de "Solicitud de Cambio de Patrocinio"²³ junto con un Formulario de "Consentimiento de Cambio de Patrocinio" del patrocinador actual y una carta de aceptación del patrocinador propuesto. Toda la documentación debe contar con la firma de dos testigos. Las solicitudes para correcciones de patrocinio serán consideradas únicamente si se cumplen todas las siguientes circunstancias:

- Se cometió algún error en la información del patrocinador presentada en la Solicitud y Acuerdo de Membresía Herbalife Nutrition.
- La solicitud se presente dentro de los 90 días desde que Herbalife Nutrition aceptó la Solicitud y Acuerdo de Membresía actual.
- El patrocinador actual y el propuesto están en la misma línea organizacional.
- La Membresía actual no ha alcanzado el nivel de Mayorista.
- El Asociado Independiente que hace la solicitud aún no haya patrocinado a ningún otro Asociado Independiente.

5.3 PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS LÍNEAS DE PATROCINIO

La relación Patrocinador / Asociado Independiente es la base del Plan de Ventas y Mercado. Estas Normas protegen a ambas partes, salvaguardando los derechos del patrocinio. Los Asociados Independientes patrocinadores invierten tiempo considerable, energía, liderazgo y entrenamiento para apoyar a su línea descendente. Los cambios de patrocinios son perjudiciales para la integridad del negocio independiente Herbalife Nutrition y no son aconsejados. Solo en ocasiones excepcionales se permiten los cambios de patrocinio y siempre bajo la sola y absoluta discreción de Herbalife Nutrition.

5.3.1 Inducir a cambiar de patrocinador

Ningún Asociado Independiente podrá interferir entre la relación de otro Asociado Independiente y su patrocinador. Por ejemplo, ningún Asociado Independiente debe inducir,

23 Puede solicitar el Formulario de Cambio de Patrocinio y el Formulario de Aceptación de Cambio de Patrocinio requerido al Departamento de Servicios al Asociado. Estos formularios y toda la demás documentación especificada deberán ser enviados al Departamento de Servicios al Asociado para que Herbalife Nutrition pueda considerar dicha solicitud.

ofrecer, incitar, alentar, solicitar o influir de alguna otra manera o intentar persuadir a otro Asociado Independiente a cambiar de patrocinador o línea de patrocinio, directa o indirectamente.

5.3.2 Corrección de patrocinio

Un Asociado Independiente que desee solicitar una corrección de patrocinio, deberá completar y enviar un Formulario de "Solicitud de Cambio de Patrocinio"²⁴ junto con un Formulario de "Consentimiento de Cambio de Patrocinio" del patrocinador actual (firmado por dos testigos) y una carta de aceptación del patrocinador propuesto (firmada por dos testigos). Las solicitudes para correcciones de patrocinio serán consideradas únicamente si se cumplen todas las siguientes circunstancias:

- Se cometió algún error en la información del patrocinador presentada en la Solicitud y Acuerdo de Membresía Herbalife Nutrition.
- La solicitud se presente dentro de los 90 días desde que Herbalife Nutrition aceptó la Solicitud y Acuerdo de Membresía actual.
- El patrocinador actual y el propuesto están en la misma línea organizacional.
- La Membresía actual no ha alcanzado el nivel de Mayorista.
- El Asociado Independiente que hace la solicitud aún no haya patrocinado a ningún otro Asociado Independiente.

5.3.3 Solicitud de cambio de patrocinio

Para proteger la integridad de las líneas de patrocinio, principio fundamental del modelo de venta multinivel, los cambios de patrocinio son desalentados y solo serán aprobados por Herbalife Nutrition bajo circunstancias excepcionales.

Un Asociado Independiente que desea cambiar su patrocinador deberá completar y enviar un Formulario de "Solicitud de Cambio de Patrocinio"²⁵ (firmado por dos testigos) junto con un Formulario de "Consentimiento de Cambio de Patrocinio" (firmado por dos testigos) del patrocinador actual y todos aquellos en línea ascendente que ganen Comisión por Sobreventa y Comisión por Producción, incluyendo hasta el primer miembro del Equipo del Presidente activo que gane el 7% de Comisión por Producción. Además, Herbalife Nutrition deberá recibir una carta de aceptación del patrocinador propuesto (firmada por dos testigos).

24 Puede solicitar el Formulario de Cambio de Patrocinio y el Formulario de Aceptación de Cambio de Patrocinio requerido al Departamento de Servicios al Asociado. Estos formularios y toda la demás documentación especificada deberán ser enviados al Departamento de Servicios al Asociado para que Herbalife Nutrition pueda considerar dicha solicitud.

25 Puede solicitar el Formulario de Cambio de Patrocinio y el Formulario de Aceptación de Cambio de Patrocinio requerido al Departamento de Servicios al Asociado. Estos formularios y toda la demás documentación especificada deberán ser enviados al Departamento de Servicios al Asociado para que Herbalife Nutrition pueda considerar dicha solicitud.

Si ambos patrocinadores, actual y propuesto, comparten el mismo patrocinador en línea ascendente y se encuentran al mismo nivel en lo que a ganancias y posición en la escalera del éxito se refiere, bajo el Plan de Ventas y Mercado, el Asociado Independiente que solicita el cambio solamente deberá obtener un “Formulario de Consentimiento de Cambio de Patrocinio” del patrocinador actual (firmado por dos testigos) y una carta de aceptación de parte del patrocinador propuesto (firmada por dos testigos).

Si Herbalife Nutrition aprobara el cambio, se permitirá al Asociado Independiente solicitante mantener a sus Asociados Independientes de línea descendente, siempre y cuando la línea descendente y línea ascendente estén de acuerdo.

Si se negara la solicitud de cambio de patrocinio, el Asociado Independiente podría terminar su Membresía y cumplir con el Periodo de Inactividad antes de volver a solicitar una Membresía Herbalife Nutrition bajo un patrocinador distinto.

Capítulo 6 Publicidad de su negocio independiente

6.1 AFIRMACIONES Y DECLARACIONES

Cuando se comparten historias personales con los demás, los Asociados Independientes están realizando afirmaciones. Aunque sean afirmaciones simples sobre los beneficios que han experimentado al seguir un programa o al consumir los productos Herbalife Nutrition, o al hablar sobre sus ganancias por las ventas de los productos, esto representa para otras personas cómo funcionan los productos, para qué son los productos o lo que se podría conseguir a través del Plan de Ventas y Mercado. A través de estas afirmaciones, los clientes perciben las características y funciones de los productos y el Plan de Ventas y Mercado. Los Asociados Independientes pueden realizar afirmaciones siempre y cuando cumplan con las regulaciones específicas establecidas por la ley y con las Normas. Estas Normas tienen el objetivo, en parte, de ayudar a los Asociados Independientes a cumplir con la ley.

6.1.1 Legales, veraces y no engañosos

Todas las afirmaciones y los testimonios deben ser legales, veraces y no engañosos. Las afirmaciones deben:

- Basarse razonablemente en hechos y contar con sustento escrito antes de su publicación u otra forma de comunicación.
- Ser consistentes con las afirmaciones mostradas en ese momento en los materiales de Herbalife Nutrition y las etiquetas de los productos²⁶.

²⁶ La ley en referencia a las afirmaciones está sujeta a cambios. Para la comodidad de los Asociados Independientes (pero no como consejo legal), Herbalife Nutrition podría publicar actualizaciones sobre esta Norma y sobre los descargos de responsabilidad en do.MyHerbalife.com. Los Asociados Independientes deben visitar el sitio web con regularidad para ver los avisos y las actualizaciones.

6.1.2 Afirmaciones de control de peso

Solo puede realizar afirmaciones de control de peso bajo las siguientes condiciones. Todas las afirmaciones deben referirse a:

- Seguir un Programa de Control de Peso, una dieta balanceada, ejercicio regular, una adecuada ingesta diaria de líquidos, suplementación alimenticia cuando fuera requerida y descanso apropiado.
- Si la afirmación incluye alguna mención a productos Herbalife Nutrition, solo podrá referirse al Fórmula 1 Batido Nutricional, ya que es el único producto que puede ser asociado al control de peso.

Todas las afirmaciones sobre control de peso, incluyendo los testimonios, deben ir acompañadas por el siguiente descargo de responsabilidad:

“Los resultados presentados no son típicos, los resultados individuales varían. Toda referencia a control de peso está relacionada a un Programa de Control de Peso, que incluye, una alimentación balanceada, ejercicio regular, una adecuada ingesta diaria de líquidos, suplementación alimenticia según corresponda y descanso apropiado. Los productos Herbalife Nutrition no son medicamentos y no tienen efectos terapéuticos”.

6.1.3 Afirmaciones de producto

Los Asociados Independientes DEBEN:

- Solamente realizar afirmaciones permitidas en la etiqueta del producto o en los materiales de Herbalife Nutrition. Por ejemplo, el único producto que puede asociarse a las afirmaciones de control de peso es el Fórmula 1 Batido Nutricional.
- Acompañar todas las afirmaciones con el descargo de responsabilidad aprobado.

Los Asociados Independientes NO DEBEN:

- Declarar que los productos Herbalife Nutrition tienen el propósito de prevenir, tratar, curar enfermedades o condiciones médicas, o discutir experiencias con medicamentos.
- Usar el nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social - Dirección General de Salud Ambiental, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social - Dirección de Drogas y Farmacias o cualquier otra agencia reguladora al presentar los productos Herbalife Nutrition.

6.1.4 Afirmaciones de ganancias

Cualquier declaración en referencia a las ganancias actuales o potenciales de un Asociado Independiente se considera una “Afirmación de Ganancias”. Las “Afirmaciones de Estilos de Vida” (incluyendo fotos de autos, piscinas, viajes, etc.) también son afirmaciones de ganancias.

Descargos de responsabilidad para materiales con la marca Herbalife Nutrition: Todas las afirmaciones de ganancias que mencionen a Herbalife Nutrition requieren del siguiente descargo de responsabilidad:

Estas ganancias corresponden a los individuos (o ejemplos) mostrados y no son promedio.

Descargo de responsabilidad alternativo para materiales con la marca Herbalife Nutrition: El siguiente descargo de responsabilidad es también aceptable cuando se describan los resultados logrados por el 1% superior de los Asociados Independientes Herbalife Nutrition:

Las ganancias presentadas corresponden a las personas en el 1% superior de los Asociados Independientes Herbalife Nutrition.

Descargo de responsabilidad para materiales sin la marca Herbalife Nutrition: Si una afirmación de ganancias se realiza en materiales que no mencionan a la marca Herbalife Nutrition, se puede utilizar el siguiente:

Estas ganancias aplican a los individuos (o ejemplos) mostrados y no son promedio.

Descargos de responsabilidad alternativos para materiales sin la marca Herbalife Nutrition: Bajo las siguientes limitadas circunstancias se aceptan los descargos de responsabilidad alternativos descritos a continuación:

1. Al describir los resultados logrados por el 1% superior de los Asociados Independientes Herbalife Nutrition:

Las ganancias que se presentan corresponden a las personas dentro del 1% superior de todos los participantes, y no al promedio.

2. Al hacer publicidad en tarjetas de presentación, tarjetas de oportunidad, anuncios clasificados o en cualquier otro formato inferior a 15.24 cm²:

Las ganancias que se presentan no son típicas.

6.1.5 Tamaño y colocación de los Descargos de Responsabilidad

Presentaciones de audio (en vivo o grabadas anteriormente)

Los descargos de responsabilidad deben realizarse oralmente junto con las afirmaciones.

Presentaciones audiovisuales (en vivo o grabadas anteriormente)

Si aparece en el escenario o en un video, el descargo de responsabilidad debe ser legible y cercano a la afirmación.

Si aparece en la pantalla, el descargo de responsabilidad debe permanecer en la pantalla el tiempo suficiente y con un tamaño de letra suficientemente grande para que un lector promedio pueda leerla por completo.

Presentaciones escritas

El descargo de responsabilidad debe aparecer:

- De un color que haga contraste con el color del fondo (ejemplo: negro sobre blanco);
- Cercano a la afirmación (el descargo de responsabilidad debe aparecer en la misma página o pantalla que la afirmación); y
- En un tamaño de letra que sea por lo menos un 75% del tamaño de la letra utilizada en la afirmación, pero que no sea menor a 10 puntos y lo suficientemente grande para que un lector promedio pueda leerla por completo.

6.1.6 Afirmaciones de negocio independiente en casa

Al promover la oportunidad Herbalife Nutrition, los Asociados Independientes no podrán falsear el grado en el que puedan realizar sus actividades únicamente en casa. Los Asociados Independientes deben enfatizar que la interacción personal es fundamental en las ventas directas.

6.1.7 Afirmaciones referentes a la relación entre Herbalife Nutrition y los Asociados Independientes Herbalife Nutrition

La oportunidad Herbalife Nutrition constituye una potencial oportunidad de obtener ganancias para los Asociados Independientes, pero por ningún motivo es un “empleo”. Los Asociados Independientes Herbalife Nutrition no son empleados, son contratistas independientes. Como tales, los Asociados Independientes no podrán afirmar, representar ni insinuar que son empleados de, hablan de parte de, o que brindan algún tipo de servicio de consultoría para Herbalife Nutrition. Tampoco podrán sugerir que el negocio independiente Herbalife Nutrition es un empleo. Por ejemplo, los Asociados Independientes no podrán usar las palabras: “empleo”, “salario”, “trabajo” (o términos similares) al promover la oportunidad. Los Asociados Independientes no podrán ofrecer la oportunidad de ganancias empleando herramientas esenciales o totalmente dedicadas a anunciar oportunidades de empleo, incluyendo —sin limitarse a— anuncios de “Se solicita”, foro de avisos de empleo, buscadores de empleo en Internet, a menos que tales anuncios indiquen de manera clara y precisa que lo que se está ofreciendo es una oportunidad de obtener ganancias independientemente y no un empleo o trabajo.

6.1.8 Afirmaciones sobre la oportunidad de negocio independiente

Al ofrecer, promocionar o conversar sobre la oportunidad de negocio independiente Herbalife Nutrition, no se permite al Asociado Independiente:

- Presentar la oportunidad Herbalife Nutrition como una franquicia²⁷ u ofrecer una franquicia en relación con una Membresía Herbalife Nutrition.
- Declarar o insinuar que:
 - patrocinar Asociados Independientes es tan importante como las ventas a clientes;
 - el Asociado Independiente puede beneficiarse principalmente por patrocinar a otros Asociados Independientes;
 - el Asociado Independiente está obligado a patrocinar a otros Asociados Independientes;
 - el Asociado Independiente puede tener éxito con un mínimo esfuerzo o sin esforzarse;
 - el Asociado Independiente debe adquirir productos, materiales (excepto por el HMP), herramientas comerciales o ayudas de venta de Herbalife Nutrition; o
 - se pueden obtener beneficios como Comisión por Sobreventa y Comisión por Producción (entre otros) solo por la compra de productos, en lugar de la venta del producto.

6.2 USO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE HERBALIFE NUTRITION

Mantener la integridad de la marca Herbalife Nutrition es una de las principales responsabilidades de Herbalife Nutrition. La siguiente sección está dirigida a ayudar a los Asociados Independientes a entender el significado de la propiedad intelectual de Herbalife Nutrition. Herbalife Nutrition vigila continuamente el mercado respecto del uso inadecuado, inconsistente e inapropiado de su propiedad intelectual, incluyendo marcas comerciales, logotipos, lemas y derechos de autor, entre otros. Este dedicado seguimiento garantiza y conserva la reputación ganada como empresa global de productos de nutrición de la más alta calidad.

6.2.1 Definiciones:

Derecho de autor de los materiales: Herbalife Nutrition cuenta con el derecho de autor de todos sus materiales impresos, del contenido publicado en Internet y de las producciones de audio y video grabadas por o para Herbalife Nutrition.

Una marca registrada es el nombre propio o símbolo que identifica a Herbalife Nutrition como el origen de los productos y servicios que venden y proveen los Asociados Independientes. Por ejemplo: Herbalife Nutrition y el logotipo de tres hojas son marcas registradas de Herbalife Nutrition, así como varios de los productos de la marca Herbalife Nutrition como Cell-U-Loss o Herbalife Herbal Aloe Concentrate.

Un nombre comercial es el nombre de negocio, el cual Herbalife Nutrition tiene derecho a usar con exclusividad. Por ejemplo: Herbalife International of America, Inc. y Herbalife Dominicana, S.R.L. son nombres comerciales. Los Asociados Independientes no deben registrar nombres comerciales que incluyan la palabra HERBALIFE NUTRITION u otros nombres de la marca Herbalife Nutrition.

La imagen de marca incluye las características de la apariencia visual del producto o de su envasado, que representa el origen de los productos para el consumidor. Por ejemplo: incluye el diseño de algunos productos y envases de los productos Herbalife Nutrition. **Un secreto comercial** es la información confidencial generalmente no conocida fuera de Herbalife Nutrition y que tiene un valor comercial. Los secretos comerciales de Herbalife Nutrition incluyen fórmulas, relaciones con proveedores, proyectos de desarrollo de la marca y productos que todavía no se han lanzado al mercado, planes de negocio, procesos y recopilaciones de datos de identificación o con relación a otros Asociados Independientes, incluyendo genealogías.

La propiedad intelectual de Herbalife Nutrition incluye los materiales con derecho de autor, las marcas registradas, los nombres comerciales y los secretos comerciales.

6.2.2 Materiales con derecho de autor

Herbalife Nutrition cuenta con el derecho de autor de todos sus materiales impresos, del contenido publicado en Internet y de las grabaciones de audio y video producidas por o para Herbalife Nutrition. Los Asociados Independientes deben respetar las condiciones listadas en las instrucciones de descarga de dichos documentos u otra autorización por escrito.

Todo el material con derecho de autor de Herbalife Nutrition debe estar acompañado por la siguiente declaración:

"Reproducido con el permiso de Herbalife Nutrition. Todos los derechos reservados".

Herbalife Nutrition se reserva el derecho de retirar su consentimiento para usar sus materiales con derecho de autor en cualquier momento y a su sola discreción.

6.2.3 Marcas registradas, imagen de marca y nombres comerciales

Los Asociados Independientes pueden usar aquellos materiales de marca registrada, nombres comerciales y la imagen de la marca que Herbalife Nutrition ponga a su disposición para descargar.

- Las marcas registradas y los nombres comerciales de Herbalife Nutrition solo pueden obtenerse de Herbalife Nutrition.

²⁷ Herbalife Nutrition no cuenta con territorios o franquicias y la Membresía Herbalife Nutrition no es una franquicia.

- Los Asociados Independientes siempre deben identificarse claramente como Asociados Independientes Herbalife Nutrition.
- Los Asociados Independientes no pueden alterar las marcas registradas ni la imagen de marca de ninguna manera, excepto para cambiar su tamaño. Cambiar el tamaño de los materiales está permitido solamente si la imagen permanece clara en todo detalle y la percepción o calidad de los servicios y productos Herbalife Nutrition no disminuye.
- Los Asociados Independientes pueden usar las marcas registradas y la imagen de marca de Herbalife Nutrition solamente en concordancia con la actual Guía del Uso de la Marca del Asociado Independiente²⁸.
- Los Asociados Independientes deben incluir la siguiente declaración:
“Todas las marcas registradas son propiedad de Herbalife International, Inc., a no ser que se indique lo contrario”.

Herbalife Nutrition se reserva el derecho de retirarle al Asociado Independiente su consentimiento de uso de estos materiales en cualquier momento y bajo su sola y absoluta discreción.

6.2.4 Secretos comerciales

Un Asociado Independiente mantendrá los secretos comerciales en confidencialidad y no debe revelarlos en ningún momento, inclusive después de terminada su Membresía.

6.2.5 Uso limitado para el negocio independiente Herbalife Nutrition

Los Asociados Independientes deben usar la propiedad intelectual de Herbalife Nutrition solamente para propósitos de conducir su negocio independiente Herbalife Nutrition.

6.2.6 Propiedad Intelectual en los Medios de Comunicación

La palabra “Herbalife Nutrition” o su mención específica o fotos de cualquier servicio o producto Herbalife Nutrition no se pueden utilizar en ningún medio publicitario incluyendo publicidad impresa, digital, grabaciones de audio o visuales, periódicos, revistas, radio, televisión o Internet (excepto los permitidos); ni en ningún otro medio.

6.2.7 Medios electrónicos

En cuanto al uso de los medios electrónicos, un Asociado Independiente no deberá comprar palabras clave, en relación a Herbalife Nutrition, de los proveedores de búsquedas (ejemplo: Google). Así, comprar una posición de prioridad –como un sitio web conducido por un Asociado Independiente que aparezca en los recuadros de búsquedas pagadas exhibidas con los resultados de las búsquedas– no está permitido. Estos términos incluyen, pero sin limitación a, cualquier término que incluya la palabra “Herbalife Nutrition” o el nombre de cualquier producto

²⁸ La Guía del Uso de la Marca para el Asociado Independiente Herbalife Nutrition es publicada en Claves para el Éxito / Campañas Herbalife / Yo soy Herbalife Profesional en do.MyHerbalife.com.

Herbalife Nutrition o la oferta de algún servicio ofrecido por Herbalife Nutrition o cualquier otra propiedad intelectual de Herbalife Nutrition.

6.2.8 Números de teléfono gratuitos

Los Asociados Independientes pueden tener un número de teléfono adonde se los puede llamar gratuitamente. Sin embargo, un Asociado Independiente no debe utilizar ninguna marca registrada, nombres comerciales, nombres de productos o lemas comerciales junto con el número de teléfono gratuito. Los Asociados Independientes pueden identificarse o presentarse solamente como Asociados Independientes Herbalife Nutrition.

6.2.9 Anuncios en la guía telefónica

Los Asociados Independientes pueden figurar en las listas de la guía telefónica bajo el titular “Asociado Independiente Herbalife Nutrition”. La única información que puede incluirse es el nombre del Asociado Independiente, la dirección, el número telefónico, el número de fax, el correo electrónico o el sitio web. Toda publicidad debe estar acorde con todas las Normas de publicidad de Herbalife Nutrition. La palabra “Herbalife Nutrition” (fuera de “Asociado Independiente Herbalife Nutrition”) y cualquier otra propiedad intelectual de Herbalife Nutrition no debe usarse de otra manera que no sea la aprobada anteriormente para el uso publicitario por parte de Herbalife Nutrition. Se permiten los anuncios por categorías bajo titulares correctos y legales incluyendo: “Productos para el cuidado del cabello”, “Productos para el cuidado de la piel”, “Productos de nutrición”.

6.2.10 El nombre o la imagen de Mark Hughes

El nombre o la imagen de Mark Hughes (fundador de Herbalife Nutrition) no podrán ser utilizados en ninguna forma de publicidad.

6.2.11 Direcciones de Herbalife Nutrition

Ningún Asociado Independiente podrá usar, publicar o promocionar las direcciones de las oficinas de Herbalife Nutrition como si fueran propias.

6.2.12 Uso de la propiedad intelectual de terceros

Los Asociados Independientes no podrán usar marcas comerciales, nombres comerciales ni nombres de producto (ni variación alguna de los mismos), así como texto, fotos, imágenes, videos o gráficos que sean creados por —o de propiedad de— un tercero, a menos que hayan solicitado y obtenido autorización previa por escrito de su dueño. Toda propiedad intelectual de terceros deberá ser apropiadamente referenciada como de su propiedad y los Asociados Independientes deben respetar cualquier restricción y condición sobre su uso que imponga el dueño de dicha propiedad intelectual.

6.2.13 Terminación de la Membresía Herbalife Nutrition

Si se termina la Membresía Herbalife Nutrition por cualquier razón, el Asociado Independiente debe discontinuar de inmediato todo uso de propiedad intelectual de Herbalife

Nutrition y actualizar su información personal del perfil de cualquier cuenta de red social para reflejar que ha dejado de ser un Asociado Independiente Herbalife Nutrition.

6.3 PUBLICIDAD Y PROMOCIONES

6.3.1 Materiales de publicidad de Herbalife Nutrition

Herbalife Nutrition actualiza periódicamente, publica y pone a disposición una gran variedad de materiales de publicidad para uso del Asociado Independiente, quien no podrán alterar estos materiales a menos que sea para personalizarlos con su nombre e información de contacto. Los materiales de publicidad están disponibles para descargarse en do.MyHerbalife.com.

6.3.2 Publicidad y material de promoción del Asociado Independiente

Herbalife Nutrition produce literatura promocional y herramientas de ventas para que los Asociados Independientes usen en la publicidad y promoción de su negocio independiente Herbalife Nutrition. Los Asociados Independientes pueden producir sus propios materiales de promoción, pero deben asegurarse de que los materiales sean:

- Verdaderos y precisos.
- Sin afirmaciones terapéuticas, médicas o de enfermedades.
- Sin dar a entender que es una oportunidad de empleo.
- En cumplimiento con toda Norma y ley que corresponda.

6.3.3 Colocación de materiales de publicidad

Propiedad privada. Los Asociados Independientes pueden colocar materiales de publicidad en propiedades privadas con el previo consentimiento escrito del propietario. Para documentar el consentimiento, los Asociados Independientes pueden usar los formatos de “Carta de Consentimiento para colocar Publicidad Informativa en Propiedad Privada”, disponible en do.MyHerbalife.com y en Servicios al Asociado. El material publicitario no debe verse desde la calle o la acera cuando se usa en una oficina privada u otro lugar donde se realicen actividades comerciales Herbalife Nutrition. Tampoco puede colocarse de manera que distraiga a los conductores de vehículos o los peatones. Los materiales deberán ser prontamente retirados frente al requerimiento de una autoridad gubernamental, el propietario o Herbalife Nutrition.

Propiedad pública. Los Asociados Independientes no podrán colocar materiales de publicidad en propiedad pública, incluyendo postes de luz, luminarias, semáforos, parquímetros o señales de tránsito.

6.3.4 Transmisiones No Permitidas

Los Asociados Independientes no pueden transmitir ni hacer publicidad por televisión, radio o cualquier otro medio similar.

6.4 CONSERVAR LAS RELACIONES PERSONALES

La venta directa consiste en crear relaciones personales,

además de conocer el producto y el valor que estas dos competencias proporcionan a los actuales y potenciales clientes. Esta Norma protege el camino correcto de la venta directa, a través del apoyo a la habilidad del Asociado Independiente de establecer y mantener una conexión sólida con los clientes actuales y potenciales. Estas relaciones con los clientes y línea descendente directa ayudan al Asociado Independiente a alcanzar el éxito, a inspirar a otras personas a hacer lo mismo y a asegurar el mayor nivel de satisfacción al cliente.

6.4.1 Publicidad de precios

Los Asociados Independientes Herbalife Nutrition son empresarios independientes y pueden vender los productos Herbalife Nutrition, la literatura y los artículos promocionales producidos por Herbalife Nutrition al precio que elijan. Está prohibido, sin embargo, publicitar los precios o la información de precios como “oferta especial”, “% de descuento”, “envío gratis” o “descuentos especiales” al público en GENERAL (esto es, a personas que no hayan tenido anteriormente contacto personal con respecto a los productos o la oportunidad Herbalife Nutrition, con el Asociado Independiente que coloca el anuncio). Sujeto a otras normas de Herbalife Nutrition, los Asociados Independientes pueden anunciar precios e información de precios a los clientes que ya tienen, a su línea descendente y a clientes nuevos potenciales que han hecho contacto personal y directo, y han indicado su interés en comprar. Esta restricción a la publicidad de precios aplica a publicidad con y sin marca, y a todos los medios, incluyendo —sin limitarse a— televisión, radio, teléfono, mensajes de texto, Internet, periódicos, revistas, volantes, papeletas, billetes, lengüetas desprendibles y todas las formas de señalización. Materiales de cualquier clase que brinden información sobre precios, no podrán proporcionarse ni mostrarse a personas que no hayan tenido contacto personal anterior con el Asociado Independiente en conexión con los productos o la oportunidad Herbalife Nutrition.

Comercio electrónico

Los Asociados Independientes que operen sitios web personales podrán anunciar precios de productos o información de precios únicamente en páginas protegidas con contraseña. Es decir, que para poder ver precios o información de precios, un cliente primero tiene que obtener una contraseña o clave de acceso que es única para cada cliente y que haya sido adquirida a través de una interacción personal entre el Asociado Independiente y el consumidor. La interacción personal se define como una llamada telefónica personal, un correo electrónico de uno a uno, o una conversación en persona. El uso de mensajes grabados y las respuestas automáticas y similares (ya sea por teléfono, Internet o correo electrónico) no constituyen una interacción personal. La palabra “Herbalife Nutrition” (o cualquier variación de la palabra “Herbalife Nutrition”) no puede ser utilizada como contraseña. Los Asociados

Independientes que vendan a través de sitios públicos de comercio electrónico que no estén prohibidos por las Normas de Conducta podrán anunciar productos a la venta, sin embargo los precios e información de precios no podrán exhibirse, salvo como lo permite esta Norma. Las páginas que no estén protegidas con contraseña (o sitios de comercio electrónico de terceros) podrán mostrar el siguiente hipervínculo relativo a precios / compras:

“OPRIMA AQUÍ PARA OBTENER INFORMACIÓN DE PRECIOS, O PARA INICIAR Y COMPLETAR UNA COMPRA”.

El vínculo anterior solo podrá dirigir a los consumidores a una página o pantalla que indique la información de contacto del Asociado Independiente (nombre, dirección de correo electrónico y/o número telefónico) para que los consumidores puedan obtener información de precios o una contraseña (en el caso de que los precios aparezcan en el sitio web) directamente del Asociado Independiente. No se pueden anunciar precios e información de precios por ningún otro medio o en ningún otro sitio web incluyendo, sin limitarse a:

- Correo electrónico (incluyendo correos electrónicos enviados a dispositivos manuales, cuando no exista una relación de negocio o personal previa).
- Anuncios en web banners en cualquier lugar de Internet.
- Anuncios en web banners pop-up en cualquier lugar de Internet.
- “Resultados de búsqueda patrocinados” o “anuncios patrocinados” en cualquier lugar de Internet.
- En comunidades en línea y redes sociales visibles al público, incluyendo —sin limitarse a— Facebook, LinkedIn o Twitter.
- En cualquier blog o tablero público de mensajes.

Capítulo 7 El uso de Internet y mercadeo electrónico

7.1 CONDUCTA DEL ASOCIADO INDEPENDIENTE

7.1.1 Estándar de conducta personal

Los Asociados Independientes no deben publicar, colocar o distribuir ningún material en o vía Internet, esté o no conectado a Herbalife Nutrition, que sea, bajo el solo y absoluto juicio de Herbalife Nutrition, difamatorio, calumnioso, despreciativo, amenazante, ofensivo, persecutorio, abusivo, obsceno o pornográfico.

7.1.2 Acceso no autorizado a sistemas de computación

Los Asociados Independientes no deben:

- Interferir o tomar alguna acción que resulte en la interferencia o interrupción de:
 - Herbalife.com.do
 - do.MyHerbalife.com
- Otros sitios web operados por Herbalife Nutrition o sus Asociados Independientes

- Obtener o intentar obtener acceso a sistemas de computación o redes conectados a aquellos sitios, sin previo permiso escrito de Herbalife Nutrition.

7.1.3 Datos del consumidor

Los Asociados Independientes no deben vender, comercializar o usar la información del consumidor o usuario del sitio web incluyendo correos electrónicos, excepto en conexión con la oportunidad o los productos Herbalife Nutrition. Si una persona o entidad solicita que no se utilice su información, el Asociado Independiente debe honrar inmediatamente esa solicitud.

7.2 SITIOS WEB DEL ASOCIADO INDEPENDIENTE

7.2.1 Los Asociados Independientes deben divulgar la relación con Herbalife Nutrition

Los Asociados Independientes que operan sitios web que usan marcas registradas o que ofrecen productos Herbalife Nutrition para la venta deben mostrar claramente y de manera visible su nombre y su dirección comercial junto a “Asociado Independiente Herbalife Nutrition”:

- En la página de inicio;
- Como parte de cualquier información de contacto; y
- Como parte de cualquier información de perfil accesible al público.

El nombre comercial del Asociado Independiente no debe sustituir al nombre propio del Asociado Independiente, pero debe ser incluido adicionalmente al nombre propio del Asociado Independiente²⁹. Las publicaciones anónimas o el uso de un alias están prohibidos.

7.2.2 Nombres de dominio, dirección de correo electrónico y sitios web

Los Asociados Independientes no deben usar la propiedad intelectual de Herbalife Nutrition en:

- Nombres de dominio de sus sitios web (URL).
- Títulos de las páginas de sus sitios web (incluyendo, sin limitación, la página de inicio).
- Direcciones de correos electrónicos.
- “Title tags”, “meta tags”.

Ejemplos de términos de propiedad intelectual de Herbalife Nutrition que no se deben usar:

- Herbalife Nutrition.
- Nombres de productos Herbalife Nutrition.

Cualquier Asociado Independiente que infrinja esta Norma debe transferir el nombre de dominio o cuenta de correo electrónico a Herbalife Nutrition ante la solicitud de Herbalife Nutrition y sin costo alguno para Herbalife Nutrition. Herbalife Nutrition se reserva sus otros derechos y recursos.

²⁹ Si varios Asociados Independientes están realizando órdenes o de otra manera participando en el mismo sitio web, todos los nombres e información de contacto de los Asociados Independientes deben mostrarse.

7.2.3 Hipervínculos y asociaciones

Los Asociados Independientes pueden vincular sus sitios web a:

- La página principal oficial de Herbalife Nutrition.com.do (o cualquier otro sitio web producido o mantenido por Herbalife Nutrition).
- Cualesquiera otros sitios web mantenidos por esos Asociados Independientes para promover la línea de productos y la oportunidad Herbalife Nutrition.
- Cualesquiera otros sitios web de terceros que les ayuden a promover la línea de productos y oportunidad Herbalife Nutrition, siempre y cuando dichos sitios web cumplan con la Norma 7.2.4.

Los Asociados Independientes no pueden usar marcas registradas, nombres comerciales o nombres de productos de terceros en sus:

- Nombres de dominio de sitios web (URL).
- Títulos de páginas dentro de un sitio web (incluyendo páginas de inicio).
- Direcciones de correo electrónico.
- Title tags o meta tags³⁰.

7.2.4 Publicidad de terceros en sitios web del Asociado Independiente

Los Asociados Independientes podrán mostrar anuncios de terceros en sus sitios web que usen en conexión con su negocio independiente Herbalife Nutrition siempre y cuando, bajo la sola y absoluta discreción de Herbalife Nutrition, la publicidad NO:

1. Tenga relación con ninguna organización religiosa, política o comercial.
2. Dañe la reputación de Herbalife Nutrition o de sus Asociados Independientes.
3. Se use incorrectamente la propiedad intelectual de Herbalife Nutrition.
4. Promocione directa o indirectamente:
 - a. Otra compañía MLM o de venta directa sin importar los productos ofrecidos; o
 - b. Productos que compiten con los vendidos por Herbalife Nutrition, como:
 - i. Reemplazos de comida
 - ii. Suplementos de nutrición, o
 - iii. Cosméticos

7.2.5 Negocio internacional

Los Asociados Independientes que realicen o pretendan realizar actividades comerciales en mercados internacionales a través de sus propios sitios web o los de otros, pueden vender solamente aquellos productos aprobados para la

³⁰ La única excepción a esta Norma procede cuando un Asociado Independiente haya obtenido el consentimiento previo y por escrito del dueño. Un Asociado Independiente deberá indemnizar a Herbalife Nutrition contra cualquier reclamo que surja derivado o relacionado con el uso por parte del Asociado Independiente de marcas comerciales, nombres comerciales o nombres de productos de terceros.

venta en el país en particular al que vayan dirigidas tales comunicaciones.

7.2.6 Declaraciones de privacidad en sitios web

Los Asociados Independientes deben colocar en un lugar prominente una “declaración de privacidad” que:

- Informe a los consumidores si se está o no recabando su información personal, y la manera en que se empleará dicha información; y que
- Cumpla con las leyes de privacidad de cada jurisdicción en donde se esté conduciendo el negocio.

7.2.7 Publicidad en buscadores y optimización

El nombre de Herbalife Nutrition y los nombres de los productos no podrán emplearse en la optimización de buscadores, tales como:

Metadata

- Descripción de 25 palabras.
- Palabras claves que componen un meta tag.

Meta tags

- URL.
- Title tags.
- Alt/Image tags que describen las imágenes de un sitio.

Cualquier otro factor relacionado con la página que utilicen los buscadores para determinar los rankings del sitio web. Los Asociados Independientes no deben usar ninguna táctica falsa o engañosa para mejorar su índice de preferencia en los buscadores. Los Asociados Independientes deben cumplir con las Normas y regulaciones de cada país, incluyendo (sin limitación a) las leyes relacionadas con:

- Confidencialidad de datos del consumidor.
- Derecho a la privacidad.
- Restricciones en telemercado.
- Restricciones en mercadeo por Internet.

7.3 PROHIBICIÓN DE VENTAS POR SUBASTAS

Las ventas por subasta y las ventas en sitios de subastas debilitan las relaciones personales que los Asociados Independientes deben desarrollar con sus clientes, así como la marca e imagen de Herbalife Nutrition que la Compañía establece para sus productos. Por lo tanto, los Asociados Independientes no podrán (directa o indirectamente, a través de ningún intermediario o instrumento) ofrecer o facilitar la oferta de productos Herbalife Nutrition mediante la solicitud o recepción de ofertas abiertas. Esta prohibición incluye, pero no se limita a, ofertar o recibir ofertas para productos Herbalife Nutrition en Internet, a través de un sitio web de subasta comercial, mercado de subasta en línea u otro similar.

7.4 CORREO ELECTRÓNICO

Estas Normas aplican a los Asociados Independientes que

envían correos electrónicos en referencia a los productos o a la oportunidad Herbalife Nutrition y son adicionales a las leyes que correspondan. Los Asociados Independientes deberán cumplir con los Términos y Condiciones de uso o de servicios del proveedor de correo electrónico que empleen para su negocio independiente Herbalife Nutrition.

7.4.1 Requisitos y Restricciones

1. Todos los correos electrónicos que envíen los Asociados Independientes en referencia a Herbalife Nutrition, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Los Asociados Independientes deben revelar el origen de cualquier mensaje de correo electrónico:
 - i. Fuente, destino e información de ruta adjunta en el mensaje (incluyendo el nombre de dominio de origen y el correo electrónico de origen) deben aparecer correctamente.
 - ii. La línea “De” en cada mensaje debe identificar correctamente al Asociado Independiente que inició el mensaje.
 - b. La línea “Asunto” en cada mensaje no debe ser engañosa.
2. Los siguientes requisitos adicionales aplican a los correos electrónicos de naturaleza comercial, sin importar si es parte de una lista de distribución o si el destinatario previsto es una persona o empresa. El correo electrónico comercial es un mensaje que promociona un producto o servicio, incluyendo el contenido de un sitio web operado con fines comerciales. Los correos electrónicos comerciales incluyen mensajes donde se promociona Herbalife Nutrition y se consideran comerciales aun si además incluye contenido no comercial:
- a. El mensaje debe incluir el domicilio postal actualizado del Asociado Independiente
 - b. Cada mensaje debe incluir un aviso claro y visible acerca de cómo solicitar “dar de baja” el servicio:
 - i. El mensaje debe contar con un correo electrónico activo o mecanismo en línea para que el destinatario solicite “dar de baja” el servicio y no recibir más correos electrónicos comerciales del remitente en el futuro (“mecanismo de baja”). Todo mecanismo de baja debe ser capaz de procesar las solicitudes en por lo menos 30 días a partir de la fecha en que se envió el mensaje.
 - ii. Toda solicitud de “dar de baja” debe ser resuelta dentro de 10 días hábiles y el Asociado Independiente deberá abstenerse de enviar correos electrónicos comerciales al solicitante en adelante.
 - iii. El mecanismo de baja no debe ser complicado ni requerir acciones adicionales, sino que la solicitud debe bastar con un correo o visitar un único sitio web. No se deberá pedir información personal adicional al destinatario para completar su solicitud de “dar de baja”, excepto su correo electrónico.
 - iv. Los Asociados Independientes no pueden cobrar un cargo para procesar solicitudes de “dar de baja”.
 - v. Cada Asociado Independiente deberá producir y actualizar

su propia lista de destinatarios de correos electrónicos comerciales no deseados (lista “DNE”), para mantenerse al tanto de las solicitudes y cumplirlas.

3. Los Asociados Independientes no pueden enviar correos electrónicos comerciales, salvo que:
 - i. Los Asociados Independientes llevan una relación de negocios preexistente con el destinatario, a partir de una compra o transacción previa; o
 - ii. Si el Asociado Independiente es amigo, conocido o pariente del destinatario; o
 - iii. El destinatario da su consentimiento previo por escrito para recibir el mensaje. El consentimiento se debe referir específicamente a los correos electrónicos relacionados con Herbalife Nutrition.
4. Los Asociados Independientes no deberán obtener correos electrónicos mediante la “recopilación de direcciones electrónicas”, “ataques por diccionario” o “búsqueda por fuerza bruta”.
 - i. “Recopilación de direcciones electrónicas” es el uso de medios automatizados para recolectar direcciones de correo electrónico almacenadas en un sitio web o servicio en línea, cuando dicho sitio o servicio contiene un aviso que menciona que no se compartirá, venderá o divulgará de otra manera las direcciones almacenadas en el mismo a terceros con el propósito de iniciar mensajes comerciales.
 - ii. “Ataque por diccionario” es un método automatizado para generar posibles direcciones electrónicas al combinar nombres, letras o números en numerosas permutaciones.
 - iii. “Búsqueda por fuerza bruta” se refiere a cualquier esfuerzo, automatizado o manual, para descubrir posibles direcciones de correo electrónico en páginas web de acceso público recolectando cadenas de texto que contengan el símbolo “@”.
5. No está permitido que los Asociados Independientes usen comandos u otros medios automatizados para registrar múltiples cuentas de correo electrónico o usuario desde el cual se enviará el correo electrónico.

7.4.2 Avisos del Gobierno para discontinuar correos electrónicos

Si el Asociado Independiente recibe un aviso de alguna autoridad del Gobierno en referencia a sus prácticas de correo electrónico, debe discontinuar toda actividad de correo electrónico de inmediato. Los Asociados Independientes deben reportar todos los avisos de este tipo a Herbalife Nutrition a la brevedad, contactándose con Servicios al Asociado al 809-227-3602 dentro de las 24 horas de recibida la notificación.

7.5 REDES SOCIALES

Estas Normas aplican a los Asociados Independientes que utilicen sitios web de redes sociales como Twitter, YouTube,

Facebook, Instagram, Pinterest y Snapchat, así como las comunidades en línea como los blogs. Además de estas Normas, los Asociados Independientes están sujetos a toda ley aplicable a esta materia.

7.5.1 Responsabilidad por publicaciones en redes sociales

Los Asociados Independientes son responsables de todo el contenido relacionado con Herbalife Nutrition que publiquen en redes sociales. Los Asociados Independientes que utilicen las redes sociales como parte de su negocio independiente Herbalife Nutrition, deben identificarse clara y visiblemente con su nombre y como Asociados Independientes Herbalife Nutrition.

7.5.2 Redes sociales como foros de ventas y promociones

Las redes sociales no deben ser utilizadas para realizar ventas de productos Herbalife Nutrition. La venta de producto Herbalife Nutrition por Internet se puede realizar únicamente a través del sitio web de un Asociado Independiente.

7.5.3 Publicaciones en Internet y afirmaciones

Los Asociados Independientes deben ser verdaderos y precisos en todas sus publicaciones. Todas las afirmaciones, las declaraciones y los testimonios deben cumplir con las Normas de Conducta, incluyendo las normas relacionadas a afirmaciones. Revise la sección 6.1 Afirmaciones y Declaraciones.

7.5.4 Uso de la propiedad intelectual de Herbalife Nutrition

Todas las publicaciones en redes sociales deben cumplir con los requisitos de la Norma 6.2. Uso de la Propiedad Intelectual de Herbalife Nutrition, incluyendo que los Asociados Independientes solo pueden utilizar el nombre comercial "Herbalife Nutrition" de tal manera que los identifique claramente como Asociados Independientes Herbalife Nutrition.

Algunos ejemplos de usos no autorizados del nombre comercial "Herbalife Nutrition" en el nombre de perfil y/o publicaciones en redes sociales, a continuación:	Algunos ejemplos de usos autorizados del nombre comercial "Herbalife Nutrition" en nombres de perfil y/o publicaciones en redes sociales a, continuación:
<ul style="list-style-type: none"> • "Página de Herbalife Nutrition" • "Hablemos de Herbalife Nutrition" 	<ul style="list-style-type: none"> • "Asociado Independiente Herbalife Nutrition - Mi página Herbalife Nutrition" • "Asociado Independiente Herbalife Nutrition - Hablemos de Herbalife Nutrition" <p style="text-align: center;">#HerbalifeNutrition #EquipoHerbalife Nutrition #YoSoyHerbalife Nutrition</p>

Sin embargo, el Asociado Independiente puede compartir, etiquetar (#) o enlazar a publicaciones del sitio web oficial compañía.

7.5.5 Fotos, grabaciones de video/audio

Los Asociados Independientes pueden publicar materiales de audio/video en YouTube y redes sociales similares, siempre y cuando cumplan con las Normas. Herbalife Nutrition se reserva el derecho de determinar, bajo su sola y absoluta discreción, si las grabaciones e imágenes (incluyendo la forma de uso) infringen las Normas o perjudican la reputación de Herbalife Nutrition.

Herbalife Nutrition se reserva el derecho de solicitar que cualquier imagen o grabación sea retirada. Los Asociados Independientes deben cumplir con todas las leyes de privacidad y de propiedad intelectual y demás políticas que apliquen a las plataformas de redes sociales, relacionadas con las políticas de uso, los términos y condiciones, reglamentos de uso o similares, además de cumplir con las normas de Herbalife Nutrition, cuando usen imágenes o grabaciones de otras personas en redes sociales.

Reuniones personales

Los Asociados Independientes no podrán publicar fotografías o grabaciones de audio/video de sus reuniones personales o entrenamientos en sus redes sociales. Dichas fotos o grabaciones de audio/video podrán publicarse en sus sitios web siempre que estén protegidos por una contraseña.

Eventos corporativos

Fotografías tomadas por Asociados Independientes en eventos, entrenamientos o reuniones patrocinadas por la Compañía pueden ser usadas tanto en sus sitios web como en sus redes sociales, siempre y cuando se proporcione sólo imágenes generales del evento y no de las presentaciones o información

que se brinde en dichos eventos. Los Asociados Independientes no podrán hacer grabaciones de audio/video de los eventos, los entrenamientos o las reuniones patrocinados por la Compañía ni publicarlas en sus sitios web o redes sociales. Sin embargo, Herbalife Nutrition ofrece una variedad de fotos y grabaciones de audio/video de eventos patrocinados por la Compañía que los Asociados Independientes pueden descargar desde www.EstoEsHerbalife.com y que están aprobadas para que puedan usarlas tanto en sus sitios web como en sus redes sociales.

7.5.6 Profesionalismo

Los Asociados Independientes no deben responder a publicaciones negativas realizadas sobre ellos, otros Asociados Independientes o sobre Herbalife Nutrition realizadas en cualquier medio, incluyendo internet y redes sociales, ya que esto podría iniciar discusiones que podrían dañar la reputación y buena voluntad hacia el Asociado Independiente o Herbalife Nutrition. Los comentarios negativos pueden reportarse por correo electrónico a: practicasdenegociodominicana@herbalife.com.

7.5.7 Condiciones de Uso

Los Asociados Independientes deben cumplir con los términos y condiciones, reglamentos de uso, condiciones del servicio o similares de todas las plataformas de redes sociales que usen en su negocio independiente Herbalife Nutrition.

7.5.8 No está permitido comprar Seguidores y “Likes” en Redes Sociales

Los Asociados Independientes no tienen permitido comprar Seguidores o *Likes*³¹ ni usar otras tácticas engañosas para impulsar la popularidad aparente de sus cuentas o páginas de redes sociales.

7.5.9 No está permitido identificar sistemáticamente seguidores de otras personas en Redes Sociales

Los Asociados Independientes no tienen permitida la identificación sistemática a los seguidores de otra persona con el fin de obtener contactos o vender productos Herbalife Nutrition. Tampoco está permitido el uso de aplicaciones o softwares automáticos o de mensajería manual directa para contactar sistemáticamente a Asociados Independientes de otras organizaciones, con el objetivo de patrocinar o vender productos Herbalife Nutrition.

7.5.10 No está permitido usar software de exploración y sustracción³² de datos en sitios Web

Los Asociados Independientes que usen redes sociales u otras

31 Un “Seguidor” es cualquier persona que se suscribe a una cuenta de redes sociales para recibir actualizaciones. En Facebook, una persona que da click en “Me gusta” (*like*) de una página también se conoce como Seguidor, Amigo o Fan. Los usuarios de Facebook, Twitter o Instagram pueden dar click en el botón “like” como una manera rápida de expresar su aprobación en lugar de escribir un comentario o compartir una publicación.

32 Exploración y sustracción de datos en sitios web: se refiere, entre otros, a rastreadores web y ‘bots’, herramientas automatizadas que simulan a un humano que navega por internet para recolectar información específica de distintos sitios web. Estas herramientas recolectan el contenido, la información o cualquier tipo de acceso o búsqueda de un usuario de redes sociales sin su permiso.

plataformas digitales en su negocio independiente Herbalife Nutrition deben cumplir con los términos y condiciones y las políticas de privacidad de dichas plataformas y de los proveedores de servicios de Internet. Las tácticas de exploración y sustracción de datos en sitios web (lo que incluye el uso de rastreadores y bots automáticos, entre otros) se considera engañoso y por lo tanto no están permitidos.

7.5.11 No está permitido utilizar prácticas inadecuadas de comunicación

Los Asociados Independientes que usen plataformas de redes sociales para conducir su negocio independiente Herbalife Nutrition deben cumplir con las normas y políticas de comunicación de dichas plataformas. Por lo general, no está permitido iniciar comunicaciones comerciales no solicitadas. Los Asociados Independientes deben asegurarse de que tienen permiso de contactar a la persona y cumplir con toda solicitud para dejar de recibir comunicaciones.

7.6 TELEMERCADERO

Las leyes y regulaciones, incluyendo las leyes de protección de datos, restringen severamente las operaciones de telemarketing y son altamente técnicas. Los Asociados Independientes son responsables de conocer y obedecer las leyes sobre telemarketing cuando utilicen los servicios de telecomunicación, tales como llamadas en vivo o grabadas y mensajes de texto o fax acerca de su negocio independiente Herbalife Nutrition.

Adicionalmente, los Asociados Independientes deben cumplir con los términos de uso, términos y condiciones, condiciones de servicio, reglamentos o similares del proveedor de telemarketing que usen en su negocio independiente. Las Normas a continuación se proporcionan como cortesía a los Asociados Independientes y no constituyen un consejo o asesoría legal alguna.

7.6.1 Definiciones

Automarcador

Equipo que marca, o que tiene la capacidad de marcar, automáticamente números telefónicos (aun si los Asociados Independientes no manejan personalmente el equipo para marcar). El término “Automarcador” incluye cualquier equipo computarizado que realiza la función de marcado o que se pueda modificar para que lo haga mediante la instalación de un software, sin importar si se ha programado previamente o no con una lista de números, o si marca los números de forma aleatoria³³.

33 Incluye equipos computarizados como:

- Marcador de predicción – Empleado para marcar llamadas mientras los televidentes hablan con otros clientes, los marcadores “predicen” el tiempo promedio que toma a un consumidor contestar el teléfono y el momento en que un televidente estará libre para tomar la siguiente llamada.

- Marcador con vista previa – Proporciona un número a marcar en la pantalla del televidente y, a elección del televidente, marca el número para este.

Transmisión de fax / fax masivo

El acto de enviar o transmitir faxes a un destinatario que no ha solicitado el fax. El término incluye cualquier equipo que tiene la capacidad de enviar o transmitir múltiples faxes a la vez a múltiples destinatarios.

Relación Comercial Establecida (RCE)

Es una relación preestablecida entre un Asociado Independiente y un suscriptor telefónico basada en el interés, solicitud, compra o transacción previa sobre los productos o servicios del Asociado Independiente.

Previo consentimiento expreso por escrito

Un acuerdo por escrito o un correo electrónico entre el Asociado Independiente y el consumidor declarando claramente que:

- a. El consumidor acepta recibir publicidad automatizada o pregrabada del Asociado Independiente con referencia a la oportunidad o los productos Herbalife Nutrition, que incluye el número de teléfono o de fax a través de cual se podrá hacer el contacto.
- b. El consumidor no está obligado a recibir dichos mensajes como condición de compra de productos Herbalife Nutrition, y
- c. cualquier otra declaración que pueda ser requerida por la ley aplicable. El acuerdo debe contar con la firma de la persona que da su consentimiento, ya sea de forma electrónica o digital, conforme a la ley.

Telemarketing

El acto de vender, de solicitar, de mercadeo, de promover o de proporcionar información sobre un producto o servicio usando un teléfono fijo, teléfono móvil, mensajes de texto, faxes, equipos automatizados de teléfono, así como mensajes pregrabados o de voz artificial, o algún sistema similar.

7.6.2 Requisitos para el Telemarketing

Los Asociados Independientes involucrados en telemarketing deben:

- Obtener el consentimiento previo por escrito del consumidor.
- Abstenerse de aprovechar una RCE para usar el telemarketing.
- Establecer una cuenta comercial con el Registro de Llamadas No Deseadas e identificar al Asociado Independiente como el "Vendedor" o "Cliente"³⁴.
- Pagar todos los costos asociados con el acceso al Registro de Llamadas No Deseadas.
- Mantener y actualizar sus propias listas de números grabados de "llamadas no deseadas" de las personas que han solicitado que no se les contacte (sin importar si están inscritos formalmente en el registro de "llamadas no deseadas").

- Acceder a los Registros de Llamadas No Deseadas y depurar sus propias listas de "llamadas no deseadas" con los números que hayan sido registrados recientemente al menos cada 31 días.
- Entrenar a todo el personal involucrado en telemarketing sobre estas Normas.
- No llamar a números de los Registros de "llamadas no deseadas" locales y nacionales a menos que el Asociado Independiente cumpla con los requisitos legales de consentimiento que le apliquen.

7.6.3 Automarketing

Los Asociados Independientes no deben usar un automarketing en conexión con el negocio independiente Herbalife Nutrition.

7.6.4 Mensajes de voz artificial o pregrabados

Los Asociados Independientes no deben usar mensajes de voz artificial o pregrabados en conexión con el negocio independiente Herbalife Nutrition.

7.6.5 Faxes no solicitados

- Los Asociados Independientes no deben usar transmisiones de fax o faxes masivos, o servicios similares para enviar mensajes de fax.
- Los Asociados Independientes solo pueden enviar mensajes de fax a los destinatarios que hayan proporcionado consentimiento explícito previo y por escrito para recibir faxes del Asociado Independiente.

7.6.6 Cuestionamientos gubernamentales

En caso de recibir alguna notificación por parte de una autoridad gubernamental acerca de su actividad de Telemarketing, los Asociados Independientes deben suspender inmediatamente dicha actividad. Los Asociados Independientes deben reportar a la brevedad este tipo de avisos a Herbalife Nutrition comunicándose al 809-227-3602 dentro de las 24 horas de recibida la notificación.

³⁴ Los Asociados Independientes no deben identificar a Herbalife Nutrition como el "Vendedor" o el "Cliente".

Capítulo 8 Normas de Clubes

Un Club es un espacio creado y atendido por Asociados Independientes donde diariamente se reúne gente en un ambiente social, amigable y divertido a compartir los beneficios de una buena nutrición, degustar y comprar productos Herbalife Nutrition. Es también un ambiente propicio para ofrecer la oportunidad de negocio independiente. Los Clubes ofrecen a los Asociados independientes la posibilidad de presentar y vender los productos Herbalife Nutrition, así como la oportunidad de realizar actividades para que sus clubes sean dinámicos y emocionantes.

Las actividades del Club pueden incluir: conversaciones acerca de una buena nutrición, compartir recetas y beneficios de los productos Herbalife Nutrition, establecer objetivos para lograr un estilo de vida activo y saludable; participación en actividades saludables; aprender la importancia del ejercicio regular; hacer amigos que compartan objetivos en común de estilo de vida y socializar.

Las siguientes normas aplican a la operación de Clubes de Nutrición/Bienestar (en adelante "Clubes"):

- Sección 8.1 Normas Generales.
- Sección 8.2 Operación del Club.
- Sección 8.3 Mercadeo, Promoción y Publicidad.
- Sección 8.4 Clubes No residenciales (aplica a los Clubes ubicados en locales comerciales)

Los Asociados Independientes deben cumplir con todas las normas y leyes aplicables. Herbalife Nutrition recomienda a los potenciales operadores de Clubes a recibir entrenamientos sobre los clubes y registrar su club en Herbalife Nutrition, antes de abrir uno³⁵. Un Club de Nutrición ("Club") proporciona un escenario informal para que las personas:

- Conversen sobre buena nutrición;
- Aprendan la importancia del ejercicio físico; y
- Hagan planes estratégicos para adoptar un estilo de vida saludable.

La operación de un Club debe seguir las siguientes Normas. Herbalife Nutrition determina a su sola y absoluta discreción si el Club cumple con estas Normas.

³⁵ Encuentre el Formulario de Registro en la sección de Ejemplos de Formularios del presente libro o descárguelo desde Myherbalife.com de su país. Si tuviera alguna consulta, comuníquese con Servicios al Asociado.

8.1 NORMAS GENERALES

8.1.1 Revisiones

Los Asociados Independientes deben cooperar con las revisiones que Herbalife Nutrition lleve a cabo periódicamente en los Clubes.

8.1.2 Empleados

Los Clubes solo pueden ser operados por Asociados Independientes. Estos no pueden utilizar empleados para que los asistan en ninguna de las operaciones del Club.

8.1.3 Los clubes no son franquicias

Los Asociados Independientes no pueden decir o insinuar que un Club pertenece a una franquicia y no pueden recibir cuota o pago alguno de otro Asociado Independiente por otorgar ayuda o consejo relacionado con la creación u operación de un Club. Los Clubes no son franquicias y son diferentes de las franquicias de muchas maneras, incluyendo que:

- Herbalife Nutrition no cobra a los Asociados Independientes ninguna cuota por abrir un Club, ni otras cuotas regulares de franquicia.
- Los Asociados Independientes no están obligados a realizar compras a Herbalife Nutrition.
- Los Clubes no están sujetos a leyes sobre franquicias, como presentar un documento de divulgación de franquicia al comprador potencial, entre otros requisitos.

8.1.4 Operaciones de Negocio Independiente

Los Asociados Independientes son emprendedores independientes, por lo tanto, sus Clubes son independientes de Herbalife Nutrition. Herbalife Nutrition no asume responsabilidad u obligación alguna por ningún Club.

8.1.5 Operador Principal del Club

Cada Club deberá contar con un operador principal, quien será responsable de supervisar la operación general del Club.

En el caso de que varios Asociados Independientes compartan un solo espacio para operar su Club, el operador principal deberá designar a otro Asociado Independiente que será responsable en su ausencia.

8.1.6 Política de Buenos Vecinos

El operador del Club deberá ser un vecino bueno y considerado, debe actuar con amabilidad y tomar medidas razonables para dar respuesta a cualquier queja o requerimiento.

8.1.7 Cumplimiento de la Ley

El Operador del Club debe cumplir con todas las leyes y regulaciones que aplican a la operación de su Club. Al tratar con agencias de Gobierno, los prospectos o actuales operadores del Club deben cooperar e informar de manera precisa sus actividades propuestas o en curso.

8.1.8 Avisos Requeridos

Todo operador deberá mostrar el “Aviso del Club” en un lugar visible dentro del Club.³⁶

8.1.9 Buena Higiene

Servir los productos Herbalife Nutrition a los clientes del Club requiere que el operador practique siempre normas de buena higiene y mantenga el Club limpio y en buenas condiciones.

Los operadores son responsables de conocer y cumplir con las leyes de seguridad y manipulación de alimentos aplicables. A continuación algunas recomendaciones:

- Utilizar primero los productos con mayor tiempo y que aún no hayan caducado.
- Almacenar los productos perecederos de manera que se protejan del daño, descomposición o contaminación.
- Almacenar los productos Herbalife Nutrition y los ingredientes no perecederos en un espacio fresco, limpio y bien ventilado.

8.2 OPERACIÓN DEL CLUB

8.2.1 Costo de la Membresía del Club

El operador del Club puede cobrar Membresías del Club³⁷ a sus clientes, para cubrir sus costos operativos, consumo de productos, cualquier servicio que el operador decida ofrecer (clases, seminarios, entrenamiento físico etc.) y potenciales ganancias.

8.2.2 La Asistencia al Club No es Obligatoria

La asistencia a las reuniones del Club es una decisión personal del cliente o del invitado (sea o no un Asociado Independiente). Los operadores del Club nunca deben manifestar o insinuar que la asistencia es obligatoria.

8.2.3 Sólo Productos Herbalife Nutrition autorizados

Solamente productos Herbalife Nutrition autorizados para la venta en el país puede servirse, venderse, promocionarse o distribuirse de cualquier forma en el Club.

Los productos Herbalife Nutrition deben prepararse de acuerdo con las instrucciones de la etiqueta impresa en el producto y no deben mezclarse con medicamentos, bebidas alcohólicas u otros ingredientes inapropiados. No se pueden servir tabletas sueltas a clientes del Club. Los complementos, como sabores e ingredientes adicionales están permitidos.

Los operadores del Club pueden publicar una lista de sabores disponibles de productos Herbalife Nutrition, pero no pueden publicar una lista de precios individuales de estos productos o de los ingredientes adicionales.

³⁶ El Aviso puede cambiar ocasionalmente, pero la versión más reciente siempre puede obtenerse llamando a Servicios al Asociado, o puede descargarse desde MyHerbalife.com de su país.

³⁷ Las membresías del club pueden ser diarias, semanales o mensuales.

8.2.4 Productos para llevar

La interacción social es una parte valiosa de la experiencia del Club; por lo tanto, los productos servidos están destinados para su consumo dentro del Club. Sin embargo, los clientes eventualmente pueden llevar consigo sus consumos. Los operadores del Club no pueden llevar consumos a sus clientes fuera del Club. La entrega de productos fuera del Club no está permitida.

8.2.5 Productos de Venta al por menor

Además de ofrecer productos servidos, el operador del club puede también vender productos cerrados a sus clientes, por lo tanto debe tener disponible un inventario de productos Herbalife Nutrition suficiente para servir en el Club y para su venta al Cliente. Los productos Herbalife Nutrition deben venderse sin abrir y en su empaque original.

El operador del Club no puede:

- Vender unidades o porciones individuales de productos no empacados y etiquetados para su venta individual; por ejemplo, no está permitido vender tabletas sueltas u ofrecerlas como muestra;
- Publicar precios de productos; ni
- Declarar o insinuar que los Clientes del Club deben realizar alguna compra, asistir o permanecer como cliente del club.

8.2.6 Apropiada Eliminación de los Envases del Producto

Para protegernos de la falsificación de productos Herbalife Nutrition, se requiere que los operadores del Club rompan o destruyan las etiquetas y los envases del producto antes de deshacerse de los envases vacíos.

8.3 MERCADEO, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

8.3.1 Afirmaciones y Declaraciones

Los Clientes pueden compartir su experiencia. Sin embargo, toda afirmación, declaración y testimonio debe cumplir con la ley y con las Normas de Conducta.

El operador es responsable de las afirmaciones y declaraciones hechas en su Club, sin importar quién las haga.

El operador siempre deberá usar el descargo de responsabilidad correspondiente y realizar un esfuerzo razonable por corregir cualquier declaración hecha en su Club que no cumpla con la ley o con las Normas.³⁸

8.3.2 Invitaciones Personales al Club

De acuerdo con los fundamentos de la venta directa, los Asociados Independientes pueden extender una invitación a su Club durante una conversación verbal o escrita (incluyendo correo electrónico). La invitación puede contener:

³⁸ Consulte la Norma 6.1 Afirmaciones y Declaraciones.

- El nombre del Club y del operador;
- Teléfono;
- Dirección del Club;
- Correo electrónico del operador;
- Horario; y
- Cualquier otro contenido que las Normas permitan.

Las invitaciones personales no se pueden usar como volantes.

8.3.3 Publicidad y Promoción del Club

Ya que la interacción personal es parte integral de la venta directa, los Clubes no deben atraer “Clientes sin invitación”. Por tal motivo, la publicidad y promoción dirigida al público en general se debe limitar a lo siguiente:

- Promocionar los servicios que se ofrecen en el Club.
- Proporcionar el nombre del Club y del operador del Club; y
- Proporcionar el teléfono del Club y correo electrónico del operador.

No se permite incluir la dirección ni horario de atención del Club en la publicidad. Esta información solo se puede proporcionar a aquellas personas que ya han tenido contacto personal con el operador del Club.

8.3.4 Señalización Prohibida para los Clubes Residenciales

Los Clubes que operen en lugares residenciales no podrán usar señalización externa, con excepción de los Cobertores Oficiales de Herbalife Nutrition que puede descargar desde Myherbalife.com de su país, cuyas imágenes no deben ser modificadas. Refiérase a las normas 8.4.2 y 8.4.3 para Clubes que operen en locales no residenciales.

8.3.5 Divulgación en Redes Sociales

El domicilio de un Club se puede divulgar en las redes sociales de la siguiente manera:

- En publicaciones
- En la página del Asociado Independiente o en la página de Facebook del Club.
- Por check-in del cliente, al visitar una página del Club.
- Creando una página de “Lugares” o una lista en Facebook, Instagram y Google.

8.4 CLUBES NO RESIDENCIALES

8.4.1 Registro de Clubes

Antes de abrir un Club de Bienestar en un local no residencial o firmar un contrato de alquiler en un local no residencial con este propósito, los Asociados Independientes deberán registrar su club presentando el Formulario de Registro con Herbalife Nutrition³⁹

³⁹ Encuentre el Formulario de Registro en la sección de Ejemplos de Formularios del presente libro o descárguelo desde Myherbalife.com de su país. Si tuviera alguna consulta, comuníquese con Servicios al Asociado.

8.4.2 Establecimientos de Venta al por menor y de Servicios

Establecimientos de Venta al por menor: Los Clubes no pueden operar en establecimientos de ventas al por menor (por ejemplo, en locales permanentes donde se venda cualquier tipo de mercancía al público) o en establecimientos de venta de alimentos preparados.

Establecimientos de Servicio: Se permite operar Clubes en las instalaciones de ciertos establecimientos de servicio, como salones de belleza, barberías, gimnasios y clubes deportivos, siempre y cuando las actividades del Club se realicen en una habitación separada y no queden a la vista de transeúntes.

8.4.3 Restricciones de señalización

El Club no residencial no podrá tener señalización externa que lo identifique como tal, ni en el exterior ni en sus alrededores, con excepción de los Cobertores Oficiales de Herbalife Nutrition que puede descargar desde Myherbalife.com de su país, cuyas imágenes no deben ser modificadas. Para mayor referencia, consulte la norma 8.4.4.

8.4.4 Exterior de Clubes No Residenciales

Los Clubes no son establecimientos de venta al por menor, cafés, restaurantes ni establecimientos de productos para llevar, y para evitar cualquier confusión por parte del público:

- Mesas, sillas o asientos al aire libre no están permitidos.
- Los Clubes no residenciales deben usar cobertores de puertas y ventanas para asegurar que el interior del Club no sea visto por personas desde afuera.

Además, los cobertores de puertas y ventanas, así como el exterior del Club no deben mostrar:

- Ninguna marca de Herbalife Nutrition (nombres, logos, etc).
- La palabra “batido/licuado” ni fotos o logotipos de batidos, alimentos u otros productos (aun cuando no lleven la marca) con excepción de los Cobertores Oficiales de Herbalife Nutrition que puede encontrar y descargar desde Myherbalife.com de su país, y cuyas imágenes no deben ser modificadas.
- Visa o MasterCard (o cualquier otro comerciante de tarjeta de crédito) etiquetas o signos.
- Palabras que indiquen el consumo de producto o actividad Herbalife Nutrition dentro.
- Números de teléfono.
- Referencias a un sitio web, como por ejemplo “.com,” “.www.” “.net”.
- Lemas o eslóganes (“eslogan” es un término descriptivo utilizado en conjunción con el nombre de un Club).
- En palabras, dar a entender o sugerir (incluso sin palabras) que en el interior pueden comprarse productos.

8.4.5 Exhibición de Producto

Un Club puede exhibir literatura relacionada con los productos, artículos promocionales y productos Herbalife Nutrition; siempre que no sean visibles desde el exterior.

8.4.6 No Existen Territorios Asignados o Exclusivos

No existen territorios exclusivos para los Clubes. Se puede abrir y operar un Club en cualquier lugar donde la ley lo permita.

8.4.7 Clubes Múltiples

Los operadores de Clubes pueden operar en múltiples Clubes. Sin embargo, deben estar presentes durante todas las sesiones del Club.

8.4.8 Compartir las Instalaciones del Club

El operador de un Club que cobra a otros Asociados Independientes por el uso de las instalaciones de su Club puede cobrarles, como alquiler o costos de mantenimiento, no más que los gastos directamente relacionados con el uso que hagan de las instalaciones. No está permitido que el operador del Club obtenga ganancias por este concepto.

8.4.9 Prospectos sin Invitación

Un “prospecto sin invitación” es una persona que visita un Club por primera vez sin una invitación personal, y sin haber tenido contacto directo alguno, o sin haber sido referido por el operador del Club o un cliente del Club.

El operador del Club puede inscribir a un “prospecto sin invitación” como cliente, pero cuando dicho prospecto no pueda o no desee inscribirse como cliente, se le recomienda al operador:

- Ofrecerle un producto preparado como degustación.
- Explicarle el concepto del Club de socialización, consumo de productos e información de bienestar entre los clientes.
- Proporcionar productos preparados de cortesía para alentar a los “prospectos sin invitación” a regresar y a convertirse en clientes del Club.

8.4.10 Transferencia del contrato de arrendamiento

Un operador de Club no podrá vender su Club a otro Asociado Independiente.

Si un operador de Club no desea seguir operando su Club, se permite la transferencia del contrato de arrendamiento del Club a otro Asociado Independiente, siempre que se haga sin aplicar un cargo adicional de ningún tipo y que esto no infrinja los derechos de terceros o las leyes relativas a arrendamientos.

Venta de artículos usados en el Club: El operador del Club podrá vender los muebles, elementos fijos y equipos utilizados en la operación del Club al cesionario, si el mismo desea comprarlos. El precio de compra de los muebles, elementos fijos y equipos no podrá superar su costo original o su valor justo de mercado.

Capítulo 9 Procedimientos de control

Las Normas protegen la oportunidad Herbalife Nutrition y la marca. Las infracciones a estas por parte de un Asociado Independiente podría afectar de forma negativa en la opinión de las entidades reguladoras, los medios de comunicación, o de la opinión pública respecto de Herbalife Nutrition, sus productos y los Asociados Independientes.

Si bien muchas de las infracciones pueden resolverse educando al Asociado Independiente en las normas y sobre prácticas adecuadas de negocio, existen casos en que las infracciones a las Normas merecen penalidades más severas.

Herbalife Nutrition insta a los Asociados Independientes a informar sin demora toda presunta infracción a las normas de Herbalife Nutrition, para proteger el prestigio y reputación de Herbalife Nutrition y de los Asociados Independientes. Herbalife Nutrition solo tomará acción solo sobre los reclamos que se encuentren dentro de un (1) año desde la fecha en que el Asociado Independiente afirma haber tenido conocimiento por primera vez de la infracción, o que mediante el ejercicio de una diligencia razonable debía haber sabido de la existencia de dicha infracción, pero se reserva el derecho de realizar una investigación en cualquier momento⁴⁰.

9.1 PROCEDIMIENTO DE RECLAMO

Los Asociados Independientes deben informar a Herbalife Nutrition sobre presuntas infracciones en un Formato Oficial de Queja⁴¹. La información requerida incluye la naturaleza del reclamo y los detalles fácticos que fundamentan las acusaciones⁴². El Formato Oficial de Queja deberá ser firmado y deberá incluir el número de identificación del Asociado Independiente Herbalife Nutrition que presenta el reclamo.

9.1.1 Investigación

Si Herbalife Nutrition determina, a su única y absoluta discreción, que existe suficiente información para corroborar la alegación, un representante se comunicará con el Asociado Independiente que sea sujeto del reclamo para presentarle la información relevante y otorgar tiempo al Asociado Independiente para proporcionar una respuesta. En ciertas circunstancias, podría ser necesario establecer restricciones a la Membresía mientras se lleva a cabo el proceso de investigación. Dichas restricciones podrían incluir la prohibición para asistir a los eventos de Herbalife Nutrition y la suspensión o denegación de:

⁴⁰ Las decisiones de Herbalife Nutrition de implementar medidas para el cumplimiento de las normas no deberán crear ninguna obligación de pago de compensación por pérdida de ganancias o de prestigio o por daños consecuentes.

⁴¹ El formato puede ser obtenido en Servicios al Asociado o accediendo a do.MyHerbalife.com.

⁴² Detalles fácticos incluyen nombres, direcciones y números de teléfono de personas involucradas, así como fechas, horarios, lugares, etc.

- Privilegios de compra.
- Pago de Comisión por Sobreventa.
- Pago por Comisión por Producción del Equipo TAB.
- Premios o beneficios (por ejemplo, viajes de incentivo, pines, etc.)
- Participar como orador en seminarios y entrenamientos corporativos u otras reuniones que representen a la Compañía.
- Calificaciones que puedan estar en desarrollo.
- El derecho de poder autodenominarse como un Asociado Independiente Herbalife Nutrition.

Herbalife Nutrition se reserva el derecho, a su única y absoluta discreción, de publicar el nombre, la infracción y la penalidad del Asociado Independiente infractor.

9.1.2 Penalidades

Las infracciones de estas Normas pueden resultar en problemas legales o regulatorios para la Compañía y poner en peligro el negocio independiente para todos los Asociados Independientes. Por esta razón, las penalidades para los Asociados Independientes podrían ser significativas. Herbalife Nutrition tendrá única y absoluta discreción para determinar la penalidad adecuada según la naturaleza de la infracción y la consecuencia que resulte o pueda resultar, incluyendo:

- Suspensión de todos los derechos y privilegios como Asociado Independiente.
- Penalidades económicas.
- Obligación de reembolso de los honorarios legales que haya incurrido Herbalife Nutrition.
- Destitución del programa de orador.
- Descalificación de la participación anual en el Bono de Mark Hughes.
- Suspensión del pago de Comisión por Producción del Equipo TAB.
- Pérdida permanente de organización descendente.
- Terminación de Membresía (ver la norma 9.1.5 "Terminación de una Membresía").

En el caso de que Herbalife Nutrition concluya que otros Asociados Independientes han ayudado, animado o sido parte de estas infracciones, Herbalife Nutrition podría también considerar a estos Asociados Independientes como responsables.

9.1.3 Medidas correctivas

Los ajustes de volumen y de ganancias, como resultado de medidas correctivas para resolver adecuadamente las infracciones de Doble Membresía, no incluirán la actividad de más de dos (2) años anteriores a la fecha en que Herbalife Nutrition haya recibido el reclamo respectivo.

9.1.4 Solicitud de reconsideración (no relacionada con la terminación)

Si un Asociado Independiente deseara que Herbalife Nutrition reconsiderara una determinación final, el Asociado Independiente tendrá 15 días calendario a partir de la fecha en que Herbalife Nutrition haya notificado al Asociado Independiente sobre su decisión. Cuando solicite una reconsideración, el Asociado Independiente podrá enviar información adicional que considere sea relevante para la decisión y deberá declarar por qué esta información no fue presentada durante la investigación. Se negará la reconsideración si Herbalife Nutrition no recibiera una solicitud por escrito dentro de un periodo de 15 días, sin embargo, Herbalife Nutrition, bajo su única y absoluta discreción, se reserva el derecho de tomar en cuenta pruebas enviadas después de este periodo. Interpuesta la solicitud de reconsideración dentro del plazo, Herbalife Nutrition tendrá la única y absoluta discreción de mantener o revocar lo originalmente resuelto.

9.1.5 Terminación de una Membresía

Herbalife Nutrition se reserva el derecho, bajo su única y absoluta discreción, de terminar una Membresía, con o sin previo aviso, a cualquier Asociado Independiente que haya infringido las Normas⁴³. La terminación entra en efecto en la fecha indicada en la notificación por escrito que Herbalife Nutrition enviará al Asociado Independiente. Tras la terminación de una Membresía⁴⁴, el Asociado Independiente no tendrá ningún reclamo contra Herbalife Nutrition como resultado de dicha terminación, y tampoco podrá:

- participar en el negocio independiente como Asociado Independiente;
- presentarse como Asociado Independiente Herbalife Nutrition;
- usar el nombre comercial, logo, marca y demás propiedad intelectual de Herbalife Nutrition; y
- asistir a entrenamientos, reuniones, eventos sociales o promociones de Herbalife Nutrition, aun como pareja o invitado de otro Asociado Independiente.

9.1.6 Apelación de una terminación

Si un Asociado Independiente desea apelar la terminación de su Membresía, Herbalife Nutrition concederá 15 días desde la decisión por escrito para que se entregue evidencia relevante hacia la terminación. Cuando el Asociado Independiente solicite una apelación deberá enviar información adicional que piense debe ser considerada y declarar por qué esta información no fue presentada durante la investigación. Si la apelación no es

⁴³ La terminación significa la cancelación completa de una Membresía y la revocación del derecho del Asociado Independiente de llevar a cabo el negocio independiente Herbalife Nutrition. Esto incluye la cancelación de su derecho para recibir toda ganancia adicional por su Membresía.

⁴⁴ Estas restricciones también aplican a los Asociados Independientes que terminen o dejen el negocio Herbalife Nutrition durante la investigación de una posible infracción a las Normas

presentada dentro de los 15 días mencionados, la solicitud será denegada, aunque Herbalife Nutrition se reserva el derecho a su única y absoluta discreción para considerar la evidencia presentada después del marco de 15 días. Posteriormente, un comité compuesto por representantes asignados del Departamento de Ventas, del Departamento de Servicios al Asociado y del Departamento Legal (el "Comité de Evaluación") revisará la apelación. Si la mayoría del Comité de Evaluación determina que la Membresía no tuvo que haber sido terminada, esta será restituida o se recomendará una penalidad alternativa por la supuesta infracción. Sin embargo, en la revisión de una decisión de terminación, el Comité de Evaluación considerará si la supuesta infracción fue pertinente en sí. Herbalife Nutrition tendrá la única y absoluta discreción de mantener o revocar lo originalmente resuelto. Esta decisión no deberá crear ninguna obligación de pago de compensación por pérdida de ganancias o de buena voluntad.

Capítulo 10 Provisiones legales misceláneas

10.1 DAÑOS

En la mayor medida permitida por la ley aplicable, ninguna de las partes será responsable ante el otro, por daños y perjuicios incidentales, sean estos consecuenciales, punitivos o ejemplares, incluyendo lucro cesante en donde aplique, bajo cualquier doctrina judicial, sin importar si alguna de las partes conoce la posibilidad de dichos daños.

10.1.1 Renuncia y retraso

Herbalife Nutrition adoptará cualquier acción o medida que considere necesaria en caso de infracción a las Normas a su única y absoluta consideración. Ninguna falla, rechazo o negligencia de parte de Herbalife Nutrition para ejercer algún derecho, facultad u opción bajo el Acuerdo se entenderá como una renuncia a las cláusulas o una renuncia de Herbalife Nutrition a los derechos que le corresponden bajo el presente Acuerdo.

10.1.2 Divisibilidad

Si una o más de las estipulaciones que se encuentran en el acuerdo entre Herbalife Nutrition y un Asociado Independiente fuera declarada por algún tribunal competente como nula, ilegal o inejecutable en cualquier aspecto, dicha estipulación nula, ilegal o inejecutable deberá considerarse ineficaz, pero no deberá de manera alguna invalidar ni afectar cualquier otra estipulación.

10.1.3 Elección de ley aplicable

Cualquier litigio que surja por la membresía entre las partes de este Acuerdo, deberá ser gobernado por la ley doméstica de República Dominicana sin consideración a conflictos con los principios del derecho. Cualquier conflicto deberá ser resuelto exclusivamente en un procedimiento judicial ante la Corte competente ubicada en República Dominicana.

10.1.4 Indemnización

Los Asociados Independientes indemnizarán, defenderán y mantendrán a salvo e indemne a Herbalife Nutrition de cualquier demanda, acción, exigencia, juicio o reclamo de cualquier tipo, incluyendo cualquier costo, gasto, responsabilidad o daño vinculado o que surgiera del incumplimiento del Acuerdo o del incumplimiento a las normas de conducta por parte de un Asociado Independiente. Herbalife Nutrition podrá, dentro de otras acciones, compensar dichos costos contra cualquier cantidad adeudada al Asociado Independiente.

10.1.5 Reclamos entre Asociados Independientes

Herbalife Nutrition no tendrá responsabilidad legal ante ningún Asociado Independiente con respecto a los costos, las pérdidas, los daños o los gastos sufridos directa o indirectamente por un Asociado Independiente como resultado de algún acto, omisión, afirmación o declaración de otro Asociado Independiente.

Capítulo 11 Privacidad y protección de datos

Herbalife Nutrition, con domicilio en Avenida Luis Genebra, Local H-A, Plaza Turisol, Puerta Plata, R.D., Santo Domingo, República Dominicana, reúne información sobre las ventas que usted genera, así como otra información necesaria para ejercer su relación como Asociado Independiente con Herbalife Nutrition, tal como su cuenta bancaria o número de tarjeta bancaria. Su información se empleará para: (1) proporcionarle servicios (como tomar y procesar pedidos; calcular las ganancias a las que usted y otros tienen derecho según el Plan de Ventas y Mercado de Herbalife Nutrition); (2) apoyar y mejorar los servicios que usted presta a sus clientes; (3) proporcionarle servicios adicionales; (4) mantener el Plan de Ventas y Mercado de Herbalife Nutrition funcionando correctamente; y (5) cumplimiento.

A fin de cumplir con obligaciones relativas a la relación con el Asociado Independiente, Herbalife Nutrition necesita compartir la información de usted, o parte de la misma, con otras entidades de Herbalife Nutrition (se puede consultar en línea la lista de subsidiarias Herbalife Nutrition en do.MyHerbalife.com, o bien en Herbalife.com.do, con las oficinas corporativas de Herbalife Nutrition en Estados Unidos, y con los Asociados Independientes de su línea ascendente. En algunos casos específicos se nos puede requerir legalmente divulgar su información a las autoridades públicas. Además podríamos divulgar parte de su información a proveedores de servicios (por ej., soporte de tecnología de información (TI), contabilidad, consultores legales, etc.) dentro del marco de nuestras actividades comerciales normales, investigaciones internas o transacciones comerciales. En todos estos casos, Herbalife Nutrition tomará medidas apropiadas para asegurar la confidencialidad de su información. Herbalife Nutrition no comparte su información con ninguna otra tercera parte.

Algunas de las entidades de Herbalife Nutrition y posiblemente algunos Asociados Independientes de su línea ascendente podrían encontrarse en países que ofrecen menor protección a su privacidad que su país de residencia. No obstante, Herbalife Nutrition tiene el compromiso de proteger su privacidad en todo lugar donde se utilice la información de usted. Para ese efecto, Herbalife International of America, Inc. en Estados Unidos certifica el EU-US Safe Harbor Agreement (Acuerdo entre la Unión Europea y Estados Unidos de América sobre seguridad en materia de información clasificada), por el que se compromete a un nivel de protección equivalente al de la Unión Europea. Usted tiene derecho de acceso a su información personal, así como el derecho de que se corrija información errónea. Si usted quiere ejercerlo, sírvase contactar al área de Servicios al Asociado en su país, o bien verifique en línea la información de su cuenta en do.MyHerbalife.com. Herbalife Nutrition le proporcionará materiales sobre sus productos y servicios para ayudarlo a desarrollar su negocio. Adicionalmente, Herbalife Nutrition podrá enviarle información comercial adicional acerca de la compañía, o de sus socios comerciales.

La información reunida por Herbalife Nutrition es necesaria para el ejercicio del Convenio con el Asociado Independiente. Negarse a proporcionar esta información o negarnos la autorización para usarla de la manera anteriormente descrita significa que usted no podrá convertirse en, o seguir siendo, un Asociado Independiente. Más aún, cuando usted termine su relación como Asociado Independiente, Herbalife Nutrition debe conservar parte de su información para efectos contables y para calcular ganancias de acuerdo con el Plan de Ventas y Mercado de Herbalife Nutrition. De tiempo en tiempo, usted puede recibir Información de Identificación Personal ("PII") por parte de Herbalife Nutrition referida a su línea descendente. No podrá utilizar esta PII para ningún otro propósito que el de desarrollar una relación de negocios con su línea descendente, a menos que haya recibido consentimiento por parte del Asociado Independiente de su línea descendente para que utilice la PII para otros propósitos. Usted deberá cumplir con las leyes de protección de datos aplicables en todo momento, incluyendo las restricciones de transferencia internacional de datos. Usted será el responsable del uso que haga de la PII de su línea descendente una vez que Herbalife Nutrition le haya transmitido dicha información. Asimismo, deberá mantener la PII que recibe de Herbalife Nutrition, de los Asociados Independientes de su línea descendente, en estricta confidencialidad. Como confirmé mediante la firma de la Solicitud y Acuerdo de Membresía Herbalife Nutrition, entiendo y estoy informado de la política de privacidad de Herbalife Nutrition y voy a cumplirla. Asimismo, expreso que entiendo las leyes locales en protección de datos personales y autorizo expresamente a Herbalife Nutrition la recopilación, el tratamiento, la comunicación, la transferencia local e internacional de mis datos personales sin restricciones con el propósito de que pueda conducir el modelo de negocio.

Capítulo 12 Definiciones

Afirmaciones de "estilo de vida": Uno de los tipos de afirmaciones sobre ganancias.

Afirmaciones de ganancias: Cualquier declaración en referencia a las potenciales ganancias de un Asociado Independiente.

Asociación: En caso de divorcio o disolución de la relación de Pareja, es la suma del volumen de la Membresía original y el de las Membresías individuales de las personas divorciadas o exparejas, con el propósito de calcular los porcentajes de ganancias.

Automarcador: Equipo que marca números telefónicos automáticamente, incluyendo cualquier equipo computarizado que realice la función de marcar, esté o no preprogramado con una lista de números o que marque números al azar.

Cedente: El Asociado Independiente que transfiere su Membresía a otro.

Cesionario: El Asociado Independiente a quien se le transfiere una Membresía.

Club: Club de Nutrición.

Comité de Evaluación: El comité que evalúa una apelación o decisión de terminación. Consiste en un representante elegido de los Departamentos de Ventas, Servicios al Asociado y el Departamento Legal.

Consentimiento expreso previo: Un acuerdo por escrito o correo electrónico entre un Asociado Independiente y el consumidor declarando de forma clara que el consumidor acepta que lo contacte un Asociado Independiente en referencia a los productos o la oportunidad Herbalife Nutrition, y que incluya el número de teléfono o de fax en el cual se lo pueda contactar.

Contactos: Incluye posibles interesados en los productos Herbalife Nutrition o en la oportunidad de negocio independiente Herbalife Nutrition, así como contactos para publicidad, espacios publicitarios o paquetes de decisión.

Correos electrónicos no deseados ("DNE"): Una lista producida y actualizada por un Asociado Independiente para mantener un registro de números de quienes opten por no recibir correos electrónicos.

Cuota: Cuota Anual por Servicios de Membresía.

Exparticipante: Un ex Asociado Independiente, esposo(a), Pareja o cualquiera que haya participado en una Membresía anteriormente.

Faxes no solicitados: Enviar un fax a personas que no han solicitado un fax, incluyendo equipos que envíen múltiples faxes a destinatarios múltiples.

Herramienta comercial: Una ayuda de venta no producida por Herbalife Nutrition.

HMP: Paquete del Asociado Independiente Herbalife Nutrition.

Información de precios: La información relacionada con la fijación de precios, incluyendo “oferta especial”, “% de descuento”, “envío gratis” y “descuentos”.

Materiales: Literatura publicada por Herbalife Nutrition y ayudas de venta.

MLM: Mercadeo multinivel.

Normas: Las Normas de Conducta de Herbalife Nutrition y todas las otras normas, políticas y avisos que Herbalife Nutrition publica periódicamente.

Pareja: Se considera Pareja a la persona que vive en una misma casa y tiene una relación conyugal y familiar con un Asociado Independiente (no obstante la ausencia de un documento legal que lo avale), que ha sido designado(a) como su Pareja utilizando el Formulario de Solicitud para Inclusión de Pareja.

Patrocinador: El Asociado Independiente que trae una persona nueva a Herbalife Nutrition como Asociado Independiente.

Periodo de Inactividad: Un periodo de espera de un año. Ver Norma 2.1.9.

Plan de Ventas y Mercado: El Plan de Ventas y Mercado de Herbalife Nutrition.

Propiedad intelectual de Herbalife Nutrition: Incluye todo material de Herbalife Nutrition con derecho de autor, la marca, los nombres comerciales, la imagen de producto y los secretos comerciales.

Relación Comercial Establecida (RCE): Es una relación preestablecida entre un Asociado Independiente y un suscriptor telefónico en base a que (1) el suscriptor realice una compra o transacción dentro de los 18 meses inmediatamente anteriores a la fecha de la llamada, si dicha relación no ha sido terminada o (2) pida información sobre los productos o servicios dentro de los tres (3) meses inmediatamente anteriores a la llamada telefónica, si dicha relación no ha sido terminada. Si el suscriptor pide estar entre la lista de “llamadas no deseadas” al Asociado

Independiente, da por terminado la RCE aunque el suscriptor continuara haciendo negocios con el Asociado Independiente.

Servicios al Asociado: Departamento de Servicios al Asociado de Herbalife Nutrition, al cual puede comunicarse llamando al (809) 227-3602.

Solicitante: Persona que solicita convertirse en Asociado Independiente Herbalife Nutrition.

Solicitud: Solicitud y Acuerdo de Membresía Herbalife Nutrition.

Telemercadeo: El acto de vender, de ofrecer, de mercadeo, de promocionar o de proporcionar información sobre un producto o servicio usando teléfono fijo, teléfono móvil, mensajes de texto, faxes, automarcadores, mensajes de voz pregrabados o de voz artificial, o algún aparato similar.